

Registro de la Propiedad
Intelectual N° 22877

N°. 42

Correo
Argentino
(D. R. 21)
VIENNA

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 235

TARIFA REDUCIDA
Concesión N° 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Diario de Sesiones

— LEGISLATURA —

REUNION XLIII

30ª Sesión Ordinaria

29 de Setiembre 1958

1er. PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR
Diputado Dn. JUAN F. STABILE
Y DEL VICEPRESIDENTE 2º
Dn. NORMAN P. CAMPBELL

SECRETARIOS:

Sres. ARMANDO P. R. del ROSARIO GARCIA y OSCAR ALDO LICCARDI

DIPUTADOS PRESENTES

AGUIRRE, Ricardo N.
BASSE, Ismael A.
BEVERAGGI, Agustín N.
CAMPBELL, Norman P.
CASAMIQUELA, Héctor A.
CASTELLO, Herberto S.
COSTANZO, Nicolás
CHUCAIR, Elías
ESTEBAN, Agustín
GARCIA CRESPO, Andrés
MARON, Farid
MEHDI, Héctor J.

OROZA, Rodolfo
PIÑERO, Ignacio
RAJNERI, Julio R.
RIONEGRO, Alberto
RUIZ, Carlos A.
SALGADO, Manuel R.
STABILE, Juan F.
VELASCO, José Marcial
VICHICH, Egberto S.
•VIECENS, Mario R.
AUSENTE CON AVISO:
TASSARA, Juan C.

PROVINCIA DE RIO NEGRO
LEGISLATURA

*
REUNION XLIII
29 de Setiembre de 1958
*

SUMARIO

	Pág.
1 — APERTURA DE LA SESION	1432
2 — VERSION TAQUIGRAFICA	1432
3 — ASUNTOS ENTRADOS	1432
I—Comunicaciones oficiales	1432
II—Peticiones particulares	1433
III—Presentación de proyectos	1433
a) De resolución, del señor diputado Vi- cens, dirigiéndose al Ministerio de Agri- cultura para que deje sin efecto el des- alojo de las instalaciones del Club De- portivo Experimental	1433
b) De resolución, del señor diputado Oro- za, sobre el Plan de Labor para el día de la fecha	1433
4 — MANIFESTACIONES. De la Presidencia, in- formando procedió a la integración de la Comisión Especial de Promoción Económica	1433
5 — LICENCIA. Del señor diputado Tassarca. Se concede	1434
6 — PEDIDO. Del señor diputado Viécens para que se trate con preferencia el proyecto sobre el Club Experimental Coronel J. Gó- mez. Se aprueba	1434
7 — MOCION. Del señor diputado Oroza para que se considere sobre tablas el proyecto indicado en el inciso b) del punto III del sumario. Se aprueba	1434
8 — CONSIDERACION. Del punto indicado en el 9 — CONSIDERACION. Del punto primero del punto 7 del sumario. Se aprueba	1434
Plan de Labor: Escuela Provincial N° 1 en San Carlos de Bariloche	1435
10 — MOCION. Del señor diputado Ruiz para pa- sar a cuarto intermedio	1439
11 — CONTINUA LA SESION	1440
12 — MOCION. Del señor diputado Oroza, para que el proyecto de Ley vuelva a comisión. Se aprueba	1445
13 — CONSIDERACION. Del punto segundo del Plan de Labor: Sucursal del Banco de la Nación Argentina en General Conesa. Se aprueba	1446
14 — CONSIDERACION. Del punto tercero del Plan de Labor: Subsidio al Aero Club de Villa Regina. Se aprueba	1448
15 — CONSIDERACION. Del punto cuarto del Plan de Labor: Creación de Cursos Noctur- nos Comerciales e Industriales en San Car- los de Bariloche. Se aprueba	1449
16 — CONSIDERACION. Del punto quinto del Plan de Labor: Colaboración de la Organi- zación de la Salud. Se aprueba	1451
17 — CONSIDERACION. Del punto sexto del Plan de Labor: Reparación de la Escuela N° 39 de Cinco Saltos. Se aprueba	1455
18 — CONSIDERACION. Del punto séptimo del Plan de Labor: Modificación del artículo 3° de la Ley N° 2. Se aprueba	1456
19 — CONSIDERACION. Del punto octavo del Plan de Labor: Modificación del artículo 108 de la Ley Orgánica del Notariado. Se aprueba	1459
20 — CONSIDERACION. Del punto noveno del Plan de Labor: Provisión de radio-estacio- nes policiales	1460
21 — MOCION. Del señor diputado Oroza, para que el proyecto vuelva a Comisión. Se aprueba	1462
22 — CONSIDERACION. Del punto décimo del Plan de Labor: Construcción de un puente en el Río Colorado, sobre la Ruta 151. Se aprueba	1462
23 — MOCION. Del señor diputado Oroza, en el sentido de que se incluyan para la pró- xima sesión los asuntos no considerados, se incorporen los despachos que se pro- duzcan y se levante la sesión. Se aprueba	1463
24 — APENDICE	1463
1— Sanciones de la Legislatura.	

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho y siendo las 17 y 45 horas, dice el:

Sr. Presidente (Stáble). — Por Secretaría se va a proceder a pasar lista.

— Así se hace.

Sr. Presidente (Stáble). — Con la presencia de veintiún señores legisladores, queda abierta la sesión.

2

VERSION TAQUIGRAFICA

Sr. Presidente (Stáble). — En consideración las versiones taquigráficas correspondientes a los días 18 y 19 del corriente.

Sr. Salgado. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Solicito que estos Diarios de Sesiones, permanezcan en Secretaría por cuanto sobre los mismos no he practicado las correcciones pertinentes para reintegrar las mismas al Cuerpo de Taquígrafos.

Rogaría, en consecuencia, a Presidencia que en la sesión de mañana se pongan a consideración las presentes versiones taquigráficas.

Sr. Presidente (Stáble). — En virtud de las consideraciones que ha expuesto el señor diputado Salgado, y habiendo asentimiento de la Cámara, permanecerán en Secretaría hasta el día de mañana las correspondientes versiones taquigráficas.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Stáble). — Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

I. — COMUNICACIONES OFICIALES

— Del Poder Ejecutivo copia del Decreto N° 426 reglamentando la Ley de llamado a concurso para la creación del Escudo de la Provincia.

— Al archivo.

— Del mismo, texto del Decreto N° 563, estructurando provisoriamente el Servicio de Estadística y Censo y fijando con igual carácter su presupuesto de gastos.

— Al archivo.

—De la Agrupación Río Negro de Gendarmería Nacional, solicitando se le comunique la resolución recaída en el expediente 122/158, relacionada con el corte indebido de cipreses en la zona de El Bolsón.

— A la Comisión de Asuntos Municipales.

—Del señor diputado nacional Pablo Fermín Oreja, acusando recibo de la resolución relacionada con el régimen de enseñanza, y remitiendo nómina de los proyectos que presentara en el Congreso Nacional.

— Al archivo.

—De la Municipalidad de Cipolletti, invitando a concurrir a los actos programados con motivo del 55º aniversario de la fundación de la ciudad.

Sr. Presidente (Stábile). — Quedan invitados los señores diputados a concurrir a los festejos del quincuagésimo quinto aniversario de la fundación de la ciudad de Cipolletti.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

II. — PETICIONES PARTICULARES

—Del Aero Club de Viedma, comunicando la integración de su mesa directiva.

— Al archivo.

III. — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

PROYECTO DE RESOLUCION

LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación, Dr. Bernardino J. Horne, a fin de hacerle saber que vería con agrado se derogue la resolución del ingeniero agrónomo Oscar C. Larreguy, Director de la Estación Experimental Agropecuaria Coronel J. J. Gómez, (Río Negro), dependiente de su Ministerio, de fecha 7 de agosto del año en curso, por la cual se procede a solicitar el desalojo de las instalaciones deportivas y sociales del Club Deportivo Experimental.

Art. 2º — Dirigirse al Director de la Estación Experimental Agropecuaria Coronel J. J. Gómez, ingeniero agrónomo Oscar C. Larreguy, a fin de hacerle saber que este Cuerpo vería con agrado revoque la resolución adoptada el 7 de agosto del año en curso, por la cual solicita al Club Deportivo Estación Experimental proceda a desalojar las instalaciones deportivas y sociales levantadas en el inmueble perteneciente a la Estación Agronómica.

Art. 3º — Dirigirse al Club Deportivo Estación Experimental a fin de hacerle saber la resolución de este Cuerpo adoptada en los artículos precedentes.

Art. 4º — De forma.
Viedma, 26 de setiembre de 1958.

Mario Roberto Viecens

Sr. Viecens. — Señor Presidente: Solicito que se reserve en Secretaría para hacer una moción de preferencia en su oportunidad.

Sr. Presidente (Stábile). — Quedará reservado en Secretaría.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

b)

PLAN DE LABOR PARA LA SESION DEL DIA 29 DE SETIEMBRE DE 1958

1. — Escuela Provincial Nº 1.
 2. — Banco General Conesa.
 3. — Subsidio Aero Club Villa Regina.
 4. — Cursos Nocturnos Com. e Ind. en Bariloche.
 5. — Colaboración de la Organización Mundial de la Salud.
 6. — Reparación Escuela Nº 39 de Cinco Saltos.
 7. — Modificación del artículo 3º de la Ley Nº 2 de alambrados.
 8. — Modificación del artículo 108 de la Ley Nº 13 del Notariado.
 9. — Provisión de radioestaciones por 1.300.000 pesos moneda nacional.
 10. — Construcción puente en Río Colorado sobre ruta 151.
 11. — Traslado de correspondencia a Luis Beltrán. (Proy. diputado Tassara).
 12. — Traslado de correspondencia y edificio de Correos de Luis Beltrán. (Proy. del diputado Costanzo).
 13. — Provisión de vagones para transporte de lanas y cueros.
 14. — Servicios telefónicos de larga distancia en localidades de la línea sur.
 15. — Construcción y habilitación servicios telefónicos en la Provincia.
 16. — Provisión de vagones para transporte de cemento.
 17. — Subsidios y pensiones que otorgará el Poder Ejecutivo.
 18. — Expropiación en Juan de Garay, E. del Busto y balneario "El Cóndor".
- Viedma, setiembre 29 de 1958.

Rodolfo Oroza

Sr. Oroza. — Señor Presidente: Solicito se reserve en Secretaría a fin de fundamentar el proyecto de resolución y pedir su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Stábile). — Quedará reservado, señor diputado.

4

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Stábile). — Corresponde el turno a los homenajes que puedan proponer los señores legisladores.

Como no se hace uso de este turno, se va a pasar a la media hora de consultas, pedidos de informes, preferencias y de mociones de sobre tablas.

La Presidencia debe informar que conforme a lo resuelto en la sesión anterior, ha procedido, de acuerdo con los bloques, a integrar la Comisión Especial de Promoción Económica, del siguiente modo: por la U. C. R. I., a los señores diputados Oroza, Castello, Ruiz y Beveraggi, por la Unión Cívica Radical del Pueblo, a los señores diputados Rajneri, Rionegro, Viecens y Esteban y por la Democracia Cristiana al señor diputado Salgado.

5

LICENCIA

Sr. Presidente (Stábil). — Por Secretaría se va a dar lectura de una nota del señor diputado Tassara comunicando la imposibilidad de asistir a la sesión de la fecha.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábil). — En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Es para solicitar se otorgue la licencia solicitada en la forma que es de práctica en este Cuerpo.

Sr. Presidente (Stábil). — Se va a votar si se concede con goce de dieta la licencia solicitada por el señor diputado Tassara. Los que estén por la afirmativa sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábil). — Ha sido aprobada.

Sr. Oroza. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábil). — Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — No sé si se tratará de una omisión, pero en la nómina no está incluido el nombre del señor diputado Casamiquela para integrar los cinco diputados de este sector.

Sr. Presidente (Stábil). — Efectivamente, omití en la nómina que he mencionado el nombre del señor diputado Casamiquela para integrar los cinco diputados de ese sector. Con esta aclaración queda incorporado.

6

CLUB EXPERIMENTAL CORONEL
J. J. GOMEZ

Pedido de preferencia

Sr. Presidente (Stábil). — Tiene la pala-

bra el señor diputado Viecens para referirse al proyecto que hizo reservar en la mesa de la Presidencia.

Sr. Viecens. — Señor Presidente: Dado que estamos en la víspera de la terminación del período de sesiones ordinarias de este Cuerpo y la situación por que atraviesa el Club Experimental es de suma urgencia, hago moción para que el día de mañana se trate el proyecto que he presentado a consideración de esta Cámara.

Sr. Presidente (Stábil). — Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — Es para manifestarle, señor Presidente, la adhesión a la moción de preferencia.

Sr. Presidente (Stábil). — Se va a votar si se aprueba la moción de preferencia formulada por el señor diputado Viecens. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábil). — Ha sido aprobado.

7

MOCION

Sr. Presidente (Stábil). — Tiene la palabra el señor diputado Oroza para referirse al proyecto que hizo reservar en Secretaría.

Sr. Oroza. — Señor Presidente: Como no existen asuntos en el Orden del Día, por cuanto para el tratamiento de los despachos, los mismos deberán cumplir con el término que establece el Reglamento, he presentado un Plan de Labor para la sesión de la fecha.

En él se incluyen todos los asuntos que cuentan con despachos de comisión. Solicito al Cuerpo su conformidad para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Stábil). — Se va a votar la moción de sobre tablas formulada por el señor diputado Oroza. Se necesitan los dos tercios para su aprobación.

Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábil). — Ha sido aprobado por los dos tercios que establece el Reglamento.

8

PLAN DE LABOR
Consideración

Sr. Presidente (Stábil). — Corresponde con-

siderar el Plan de Labor de la fecha. Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración en general. Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

Se considerará en particular. Por Secretaría se dará lectura.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado. Queda sancionado.

9

ESCUELA PROVINCIAL Nº 1 - BARILOCHE

Consideración

Sr. Presidente (Stábile). — Corresponde en-

trar a tratar el primer asunto del Plan de Labor: Creación de la Escuela Provincial número 1, en San Carlos de Bariloche.

Por Secretaría se va a dar lectura del correspondiente despacho.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas visto el despacho favorable de la Comisión de Instrucción y Salud Pública, en la consideración del proyecto de ley sobre la creación de la Escuela Primaria Provincial Nº 1 (uno), resuelve apoyarlo, por mayoría, quedando su texto de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, la Escuela Primaria Provincial Nº 1 (uno), que llevará el nombre de "Juan Ramón Jiménez".

Art. 2º — El Poder Ejecutivo convendrá con la Comisión Vecinal, la transferencia de la Escuela particular a su cargo que actualmente funciona gratuitamente en el denominado "Barrio F. Lera".

Art. 3º — Declárase de utilidad pública y susceptible de expropiación las siguientes propiedades que constituirán la fracción con destino a la construcción del edificio escolar a que se refiere el artículo 1º:

Lote	Propietario	Superficie	Dirección
1	Beltramino José M.	384,00 m2.	Gral. Mitre 761 — Rosario
2	Beltramino José M.	384,00 m2.	Gral. Mitre 761 — Rosario
3	Beltramino Pedro P.	384,00 m2.	Entre Ríos 1215 — Rosario
4	Beltramino Pedro P.	384,00 m2.	Entre Ríos 1215 — Rosario
5	Beltramino Pedro P.	384,00 m2.	Entre Ríos 1215 — Rosario
6	Beltramino Pedro P.	384,00 m2.	Entre Ríos 1215 — Rosario
7	Beltramino Pedro P.	384,00 m2.	Entre Ríos 1215 — Rosario
8	Beltramino Pedro P.	384,00 m2.	Entre Ríos 1215 — Rosario
9	Beltramino Pedro P.	384,00 m2.	Entre Ríos 1215 — Rosario
10	Beltramino Pedro P.	384,00 m2.	Entre Ríos 1215 — Rosario
11	Beltramino Pedro P.	403,97 m2.	Entre Ríos 1215 — Rosario
12	Beltramino José M.	491,50 m2.	Gral. Mitre 761 — Rosario
13	Beltramino José M.	474,50 m2.	Gral. Mitre 761 — Rosario
14	Beltramino José M.	457,60 m2.	Gral. Mitre 761 — Rosario
15	Bruncrí Adrián J. V.	440,50 m2.	Sarmiento 784 — Rosario
16	Bruncrí Adrián J. V.	423,50 m2.	Sarmiento 784 — Rosario
17	Bruncrí Adrián J. V.	406,50 m2.	Sarmiento 784 — Rosario
21	Beltramino Pedro P.	520,60 m2.	Entre Ríos 1215 — Rosario
22	Beltramino Pedro P.	499,00 m2.	Entre Ríos 1215 — Rosario
23	Beltramino Pedro P.	477,40 m2.	Entre Ríos 1215 — Rosario
24	Beltramino Pedro P.	455,80 m2.	Entre Ríos 1215 — Rosario
25	Beltramino Pedro P.	434,20 m2.	Entre Ríos 1215 — Rosario
26	Beltramino Pedro P.	412,60 m2.	Entre Ríos 1215 — Rosario

Los 23 (veintitrés) lotes precedentes pertenecen a la manzana Nº 167 del citado barrio de la planta urbana de dicha localidad.

Art. 4º — A los efectos de la expropiación dispuesta por el artículo 3º, y hasta tanto se dicte la ley de expropiación de la Provincia, se adoptará

el procedimiento previsto en la Ley Nacional 13.264.

Art. 5º — Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar los nombramientos requeridos para el funcionamiento de la escuela creada por la presente ley.

Art. 6º — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia a invertir hasta la suma de un millón

quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 1.500.000 m/n) para la adquisición del terreno y la construcción del edificio escolar referente a esta ley. Imputándose dichos gastos al Presupuesto de la Provincia, anexo 7, inciso 2º.

Art. 7º — De forma.

Viedma, 23 de setiembre de 1958.

Oroza - Piñero - Beveraggi - Rajneri - Campbell - Rionegro - Esteban

— Ocupa la Presidencia el Vicepresidente 2º, diputado Norman P. Campbell.

Sr. Ruiz. — El lote número 26 no figura en la nómina en mi poder.

Sr. Viicens. — Que le den una copia nueva.

Sr. Secretario (Liccardi). — Corresponde a Beltramino Pedro P.

Sr. Presidente (Campbell). — En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas ha considerado este proyecto de ley teniendo en cuenta el despacho favorable de la Comisión de Instrucción y Salud Pública.

A efectos de que la primera escuela primaria de la Provincia estuviese adecuadamente instalada en un terreno que presentase las mejores condiciones, miembros de esta Comisión y en el lugar, vale decir en la localidad de San Carlos de Bariloche, nos hemos abocado al estudio de su mejor ubicación.

Fué así que se ha dejado de lado el establecimiento de esta escuela en el lote que, originariamente, proponía el proyecto de Ley.

Asimismo, ha resuelto la Comisión no pronunciarse en cuanto a un plano determinado para dicha construcción, señalando que el proyecto de ley acompañaba un proyecto de construcción para el edificio escolar.

En la consideración de la mejor ubicación de la escuela, han intervenido vecinos y autoridades de Bariloche, en compañía de legisladores de esta Cámara: del sector del cual surge este proyecto, el radicalismo del Pueblo, y del sector de la Intransigencia. Así se ha llegado, y de común acuerdo con los firmantes, a considerar que el mejor emplazamiento será el que prácticamente corresponde más de la mitad de la manzana 167 de la planta urbana, ubicada en el barrio "Francisco Lera".

La Comisión ha previsto el importe global de un millón y medio de pesos con destino a esa obra, monto que se cree necesario a los

efectos de la expropiación de los lotes que integran el terreno sobre el cual ha de construirse dicho edificio escolar, más el costo de éste.

En su tratamiento en particular, con respecto a esto último, la comisión piensa hacer un pequeño agregado, de manera que quede perfectamente aclarado, en el mismo texto de la Ley, que los fondos han de tomarse del Presupuesto del año 1959.

Asimismo, a efectos de que se realice el procedimiento a la mayor brevedad, se ha establecido mencionar en el texto de la Ley los nombres de los actuales propietarios de los lotes mencionados y sus direcciones, que obran en los antecedentes que constituyen las actuaciones de este proyecto de Ley en la Cámara, constanding también los precios a que han sido adquiridos y que representan la actual valuación de dichos lotes en el municipio de San Carlos de Bariloche.

A esta información general, debe agregarse que en el artículo 5º, en el tratamiento en particular, se harán consideraciones respecto de la modalidad a seguirse, de manera de poder lograr en el curso del año próximo el funcionamiento de esta escuela.

La comisión deja a los autores del proyecto una exposición más en detalle acerca de esta Ley que crea el primer establecimiento de enseñanza primaria de la Provincia.

Sr. Presidente (Campbell). — Tiene la palabra el señor diputado Aguirre.

Sr. Aguirre. — Señor Presidente: He escuchado al señor miembro informante con suma atención, como así también el dictamen favorable a este proyecto de ley del cual soy autor, juntamente con mi compañero de banca, legislador Rajneri.

Con la construcción de este edificio para la escuela provincial número 1, a construirse en San Carlos de Bariloche, esta Legislatura va a solucionar un problema que cada vez se hacía más crítico en aquella localidad: me refiero a la falta de asientos en los grados primarios.

De acuerdo con el proyecto que tratamos, esta escuela se levantará en uno de los barrios más poblados y más humildes —diría yo— de San Carlos de Bariloche. En este barrio existen aproximadamente ciento cincuenta alumnos en edad escolar, sin asiento en la actualidad; y otra cantidad igual que debe recorrer unas veinte cuadras para llegar hasta el establecimiento más cercano, distancia esta que se hace más penosa cuando llegan los meses de frío por la inclemencia del tiempo.

Señor Presidente: Esta escuela provincial número 1, llevará el nombre de Juan Ramón Jiménez, como homenaje al poeta español que falleciera el 29 de mayo próximo pasado y al cual esta Honorable Legislatura le rindiera un merecido homenaje en aquella oportunidad. Como decía, llevará el nombre del autor de "Platero y yo", obra dedicada a los niños y cuyas páginas han emocionado a generaciones argentinas a través de los años.

Por todo esto es que solicito a esta Honorable Cámara el voto favorable al proyecto de ley en tratamiento. Nada más.

Sr. Presidente (Campbell). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi, para una aclaración.

Sr. Beveraggi. — Es a los efectos de que quede constancia en el Diario de Sesiones de que la suma de la expropiación, en números redondos, es de unos 40 mil pesos, monto de la valuación de todos los lotes que componen la fracción destinada, que es parte de la manzana 167.

Sr. Presidente (Campbell). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor Presidente: La democracia cristiana ha dejado planteada en comisión, y también en este Cuerpo cuando se trató la oficialización del Instituto Mixto de Enseñanza Secundaria de Río Colorado, su posición con referencia a la creación de establecimientos educacionales en la Provincia con anterioridad a la creación y organización del Consejo Provincial de Educación.

No se trata de una posición cerrada nuestra. Hemos creído que debía darse a los organismos constituidos en la Provincia un tiempo prudencial para la puesta en marcha de las instituciones que la Constitución manda se organicen. Fué así como hemos votado favorablemente determinado proyecto de construcción o de creación de establecimientos educacionales, pero, llegados a cierto límite que hemos considerado prudente, hemos decidido oponernos a estos proyectos. El que se trata en este momento tiene despacho favorable de la Comisión de Instrucción Pública y pasó de allí a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, por lo cual resulta la posición de democracia cristiana, frente a este proyecto, anterior a la actitud adoptada por nuestro bloque de votar en contra de la creación de establecimientos educacionales que no sean respaldados previamente por la existencia y funcionamiento del Consejo Provincial de Educación.

Es por eso, señor Presidente, que en el despacho de la Comisión de Instrucción y Salud Pública, aparece la firma de los representantes de nuestro bloque en esa comisión.

Vamos a votar favorablemente este proyecto, pero dejamos sentada nuestra inquietud y nuestra preocupación, porque transcurridos ya varios meses de la instauración del gobierno constitucional, la Constitución de la Provincia todavía no se encuentra en marcha en muchos de sus rubros.

La Provincia de Río Negro necesita, antes de cargarse de organismos que van a requerir la existencia de autoridades educacionales para funcionar, organizar sus instituciones básicas, justamente aquellas instituciones que la Constitución Nacional establece como requisito indispensable para admitir la autonomía de la Provincia.

El artículo quinto de la Constitución Nacional establece, que cada provincia se dará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal y su educación primaria. Que bajo esas condiciones el gobierno federal garantiza a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones.

Ahora bien, al hablar de Constitución, el artículo quinto, no habla del papel en donde figura escrita esa Constitución, sino de constituciones reales; suma de factores reales de poder en una provincia.

La Provincia de Río Negro tiene una carta constitucional, pero la Provincia adolece actualmente de la seria deficiencia de carecer de régimen de justicia, de carecer de régimen municipal y de régimen de educación primaria, condiciones indispensables las tres, para ser admitida en el concierto federal dentro de la Nación Argentina.

Río Negro, se encuentra hoy en condiciones legales de ser intervenida, y es necesario antes de ir recargando la tarea de estos organismos con la creación de cursos o de escuelas, se organice el Consejo Provincial de Educación.

En lo que a mi bloque respecta y en la medida de su número cargamos con la responsabilidad que nos cabe, por la falta en este Cuerpo, de un proyecto de ley de educación, cuya presentación anunciamos para el mes de octubre y para el cual Dios mediante, requeriremos de los demás miembros del Cuerpo, sesión extraordinaria para los primeros meses del año que viene.

Encuentro, señor Presidente, en esta ley

algunos defectos de forma sobre uno de los cuales me informó el Presidente de la Comisión de Presupuesto, se ha de solucionar mediante una breve reunión de la comisión, que se realizará durante el debate en particular de esta ley. Pero encuentro, además, algunos defectos más graves que posiblemente provoquen con motivo de este debate, una discusión no esperada por los señores diputados miembros del Cuerpo y por el que habla, y digo no esperada por el diputado que habla, por cuanto la urgencia del tratamiento del Plan de Labor de estos días y el hecho de encontrarnos en las últimas sesiones del período ordinario y el natural esfuerzo que significa el mantenerse con altura y dignidad en estas bancas siendo un sector con representación numérica muy pequeña, ha hecho pasar por alto al que habla la existencia en este proyecto del artículo 4º, respecto del cual votando favorablemente en general este despacho, anticipo mi oposición.

Entendemos, señor Presidente, que es indispensable el derecho que tiene el Estado de tomar para sí un bien particular, cuando un fin de bien social así lo requiera.

Pero entendemos también que el Estado, o quien lo represente, no escapa a las leyes morales y en consecuencia debe respetar el principio de precio justo; de respeto a los bienes adquiridos.

En este caso de la expropiación de lotes en una población urbana, en el cual no se puede traer a colación la discusión con respecto a la licitud de las propiedades excesivas, harán que este Cuerpo revise su concepción sobre la Ley 13.264 de Expropiación, y la correlacione con un hecho que el país sufre, y que es reconocido, o al menos ha sido reconocido en este Cuerpo en un debate, y es la desvalorización del peso y de la inflación que sufre el país, que sufren los propietarios y que sufre el Estado.

De esa inflación, de la cual es responsable el Estado como ente, no puede prevalerse el Estado a fin de obtener ganancias en desmedro de los propietarios particulares. Esa es la razón, señor Presidente, que sumada a la circunstancia de que en la legislación nacional la valuación fiscal no se establece por declaración jurada; sumada a la circunstancia de que no se cumple la legislación general sobre la revaluación cada cinco años; sumada a que no se cumple la Ley de Expropiación en cuanto posibilita una revaluación más frecuente, por lo que nos oponemos abiertamente a la aplicación lisa y llana de la Ley de Expropiación número 13.264.

Entiendo, señor Presidente, que para no des-

prestigiarse el Estado frente a la sociedad, debe ser cauto en los actos que realice.

Por último, anticipando ya esta oposición, pido disculpas al Cuerpo por no haberla hecho conocer en Comisión. Doy mi palabra formal de que esa omisión se debió a falta de tiempo, a falta de conocimiento del texto integral del proyecto; afirmo que no ha habido en este caso la menor tentativa de sorprender al Cuerpo en una oposición extemporánea, sino por un problema de exceso de trabajo.

Desde ya, señor Presidente, en caso de que este Cuerpo entienda que el tratamiento de la Ley 13.264 no había sido contemplado por los señores legisladores en la preparación del proyecto, yo adhiero a un pedido de vuelta a comisión para tratar en el día de mañana este proyecto.

Sr. Beveraggi. — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Salgado. — Yo he terminado.

Sr. Beveraggi. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Campbell). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Es simplemente, señor Presidente, para significar al señor diputado Salgado que los valores que constan en el expediente que se formó con motivo de este proyecto —que está en su banca según nos informa la Secretaría de la Cámara—, son justos. Podrá apreciar de que incluso en un telegrama del señor legislador Aguirre, enviado desde Bariloche, se señala que para esta inversión, según precio de compra, el promedio es de 4,20 pesos, por metro cuadrado, lo que por la extensión del conjunto de lotes reunidos, que hacen unos diez mil metros cuadrados, da la cifra de aproximadamente 40 mil pesos para el total de los 23 lotes.

El precio es prácticamente de actualidad, ya que son compras bastante recientes.

Sin entrar a considerar toda la información que ha reunido el señor legislador con respecto a la ley nacional a aplicar, diré que en este caso no se afectaría, fuera de privar de un bien para necesidad pública. En lo atinente a su valor, la aplicación de la Ley número 13.264, resulta razonable.

Sr. Presidente (Campbell). — ¿El señor diputado Salgado insiste en que el proyecto pase a comisión?

Sr. Salgado. — No he hecho moción de pase a Comisión. Adelanté que en caso que algún señor diputado entendiera que el planteo que hago respecto del artículo 4º, por no haber

sido expresado en comisión, resultaba sorpresivo en este Cuerpo, anticipaba mi adhesión personal pero no hice moción de pase a comisión.

Sr. Presidente (Campbell). — Se va a votar si se aprueba en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Campbell). — Ha sido aprobado.

Se considerará en particular. Por Secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Campbell). — En consideración.

Si ningún señor diputado hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Campbell). — Ha sido aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 2º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Campbell). — En consideración.

Tiene la palabra el señor miembro informante de la Comisión.

Sr. Beveraggi. — Señor Presidente: La Comisión que ha debido prolijar la redacción de la ley, aún cuando en este aspecto le correspondía la significación principal a la Comisión de Instrucción y Salud Pública, interpretando el propósito de la misma al apoyar francamente el proyecto de creación de la referida escuela, ha hecho constar el texto del artículo 2º, entendiendo que es mucho más de aspecto declaratorio el importe de tal transferencia, pero que su significado es grande por tratarse de un esfuerzo plausible de vecinos que ha hecho posible el funcionamiento de una modestísima escuela, como la que actualmente llena esa necesidad del barrio Lera. Es decir, señor Presidente, que el sentido del artículo es eminentemente lírico. Como miembro de la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas deseo significar a la Legislatura que el monto de los valores a transferir prácticamente no puede considerarse de importancia.

Sr. Presidente (Campbell). — Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — A los efectos de una mayor claridad porque se sobreentiende que la transfe-

rencia de la escuela lo será a la Provincia, solicito que se agregue a continuación de la palabra "transferencia", "a la Provincia", para que el artículo quede redactado en la siguiente forma: "El Poder Ejecutivo convenirá con la Comisión Vecinal la transferencia a la Provincia de la escuela particular a su cargo que actualmente funciona gratuitamente en el denominado Barrio F. Lera".

Sr. Beveraggi. — La comisión no tiene inconveniente. Yo desearía solicitar por intermedio de la Presidencia al señor diputado Aguirre, que conoce más al detalle lo que posee esa escuela, nos diga si hay algún bien inmueble —que en este caso no sé si lo hay— y los elementos con que actualmente esa escuela funciona.

Por lo demás, la comisión apoya el agregado sugerido por el señor diputado Ruiz.

Sr. Presidente (Campbell). — Tiene la palabra el señor diputado Aguirre.

Sr. Aguirre. — Señor Presidente: Actualmente la comisión de vecinos cuenta con un terreno que le ha sido donado por la Municipalidad. Igualmente cuentan con un galpón prefabricado de madera, donde se dictan las clases a los niños y que creo disponen de unos treinta o cuarenta pupitres.

Eso es todo lo que conozco.

Sr. Oroza. — Propondría entonces que en este artículo 2º, se especifique qué es lo que se transfiere, y que diga: transferencia de bienes, muebles e inmuebles.

10

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente (Campbell). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Solicito, señor Presidente, que la Cámara pase a un breve cuarto intermedio, a los efectos de convenir en la comisión una reconsideración a los artículos 1º y 2º del proyecto que estamos tratando; porque de su lectura, surge la conveniencia de hacer uno solo a fin de que digamos, como se hizo en el proyecto del Colegio Secundario de Río Colorado, que se crea la escuela número uno, sobre la base de la escuela particular que ya funciona.

Ese es el verdadero espíritu del primitivo proyecto que tuvimos en consideración en la Comisión de Salud e Instrucción Pública. Creo que si le damos una redacción conjunta a los artículos 1º y 2º, vamos a interpretar el verdadero sentido.

Sr. Beveraggi. — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Ruiz. — Cómo no.

Sr. Beveraggi. — El terreno donde actualmente funciona la escuela, no está comprendido dentro de la fracción que se expropia; porque ese terreno ha sido considerado inadecuado o que no reúne las condiciones suficientes para el establecimiento en él del nuevo edificio.

Sr. Ruiz. — Sí, ya sé.

Señor Presidente: No es a la transferencia de los bienes de la escuela a que me refiero, sino a la creación en sí de la institución.

No creamos la escuela número uno, sobre la base de una escuela particular, que ya existe. Nosotros vamos a hacer un reconocimiento de méritos a ese esfuerzo vecinal de sostener una escuela, pero vamos a crearlo sobre la base de ella, del que ya existe.

Por eso solicito un breve cuarto intermedio, para que en una reunión de la Comisión de Salud e Instrucción Pública se reconsidere este artículo 2º.

Sr. Beveraggi. — La comisión comparte el pedido de pasar a cuarto intermedio, señor Presidente.

Sr. Presidente (Campbell). — Si hay asentimiento, así se hará.

— Asentimiento.

Sr. Presidente (Campbell). — Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 18 y 35 horas.

11

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 19 horas, dice el:

Sr. Presidente (Stábile). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Señor Presidente: Consulté en comisión la variante que iba a considerar con respecto a los dos artículos, y faltando la presencia de un documento que sería necesario para darle la nueva estructuración de creación de la escuela sobre la base de la ya existente, que es de propiedad particular, hemos convenido en no pedir la reconsideración del artículo 1º y dejar estos dos artículos del proyecto tal cual están presentados.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor Presidente: La co-

misión, recogiendo algunas sugerencias para mejorar la redacción del artículo 2º, que estamos tratando, aceptó en primer término que donde dice "la transferencia de la escuela" que diga "la transferencia a la Provincia, de la escuela particular", etcétera y a continuación de "Barrio F. Lera" que diga "con todos sus bienes muebles e inmuebles". Solicito que por Secretaría se lea el artículo como ha quedado. Siendo, entonces, con todos sus bienes muebles e inmuebles.

Sr. Ruiz. — ¿Inmuebles también?

Le voy a hacer una pregunta al señor miembro informante.

¿Se incluirían también los muebles e inmuebles que posee la escuela?, porque tengo entendido que es poseedora de un terreno que le ha donado la comisión vecinal y que ahora pasaría a propiedad de la Provincia.

Yo había sugerido que los bienes inmuebles no pasaran a la Provincia, sino que volvieran a propiedad de la Municipalidad al tener así la escuela una mejor ubicación y terreno de mayor extensión.

Sr. Beveraggi. — Pido la palabra para aclararle al señor diputado.

Sr. Presidente (Campbell). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi para una aclaración.

Sr. Beveraggi. — Señor Presidente: El propósito es, según la comisión ha pensado, que al tener el Poder Ejecutivo que convenir con la Comisión Vecinal el caso del inmueble que ocupa y si fuera transferido, estará la Provincia en condiciones de disponer sobre el reintegro a la Comuna o no, conforme a las necesidades de la escuela.

De tal manera el Poder Ejecutivo de la Provincia será quien decidirá sobre el destino a darle al actual terreno que ocupa la misma.

Sr. Vicens. — Yo quisiera hacerle una pregunta al señor diputado Beveraggi, a fin de adecuar el sentido de nuestro voto afirmativo a este artículo.

El inmueble que actualmente ocupa la escuela que está en el barrio Lera, ¿es alguno de los comprendidos en el artículo tercero del proyecto que estamos considerando?

Sr. Beveraggi. — En la exposición que hiciera como miembro informante aclaré que ese lote no está comprendido, y precisamente una de las diferencias con el proyecto original es que la ubicación que se le daba a la escuela, por el solar actualmente ocupado, ha sido modificada en el despacho del proyecto

de ley por la comisión, luego de los estudios realizados por sus miembros con la intervención de los componentes de la comisión vecinal.

Sr. Vicens. — ¿Me está pidiendo una interrupción o me está haciendo un discurso, señor diputado?

Sr. Beveraggi. — Pero si usted me hizo una pregunta...

Sr. Presidente (Stáble). — El señor diputado le está contestando, señor diputado Vicens.

Sr. Beveraggi. — Así se la contesto.

Sr. Vicens. — Usted me dijo que no es el mismo.

Sr. Beveraggi. — Además quiero agregar que la nueva ubicación recién mencionada, ha sido también la voluntad de la comisión vecinal.

En el expediente obra una nota del señor Intendente de Bariloche, donde menciona que ha estudiado con el señor Poinso, concejal por la Unión Cívica Radical del Pueblo y componente de la comisión vecinal. Es decir que en principio la voluntad está expresada en cierto modo de esa forma. Los terrenos no coinciden.

Sr. Vicens. — Yo personalmente, voy a sostener el mismo criterio que sostiene el señor diputado Ruiz. Entiendo que no es necesario la transferencia a la Provincia de este terreno.

Lo que sí es necesario, señor Presidente, para la eficiencia de esta Ley, es que el artículo tercero sea cumplido por quienes corresponde y se haga cargo momentáneamente la Provincia hasta que se construya esta escuela, como todos los diputados estamos deseándolo, y de esa manera se termine la discusión sobre si son los bienes muebles o inmuebles los que se transfieren por este artículo.

Entiendo que para la instalación son bienes muebles los únicos que serían necesarios para el establecimiento. Por esa razón, a pesar de que no conozco la opinión de los otros miembros de mi sector, opino que los bienes muebles son los únicos que tienen que transferirse a la Provincia.

Sr. Beveraggi. — Comprendo la inquietud que lo puede mover al señor diputado Vicens, al hacer tales manifestaciones.

Ahora, a mi vez le formularé una pregunta al señor diputado Vicens.

¿Qué hará la comisión vecinal que ha recibido ese terreno a objeto de un destino que nosotros con esta Ley modificamos?

Sr. Vicens. — ¿Es decir que usted entiende que con el producto de la venta de ese terreno, la Provincia afrontaría para solventar los gastos que la comisión vecinal va a tener con ese terreno?

Sr. Beveraggi. — Lo que entiendo es que la comisión de vecinos recibió ese terreno a objeto de destinarlo al funcionamiento de una escuela y nosotros ahora dejamos eso sin efecto para instalar un establecimiento educacional de magnitud, a pocos metros de ese lugar.

Siendo la iniciativa consecuencia de un movimiento de opinión generalizado que comparte la misma comisión de vecinos, traído al seno de la Cámara el proyecto de ley por un legislador que procede precisamente del lugar, nos llevaría a la conclusión de que esa comisión tendría un bien inmueble que no le correspondería porque su destino ha sido modificado por esta ley. Por lo tanto entiendo que si el Poder Ejecutivo ha tomado las medidas para instalar un nuevo establecimiento expropiando una fracción próxima, resolverá el problema integralmente. Podemos decir que el bien inmueble prácticamente carece de valor. Pero estamos en el campo de las suposiciones y no podemos decir que así sea. Lo que podemos agregar es que habiendo sido un inmueble destinado a la comisión de vecinos para ese edificio, la Provincia procederá a reintegrarlo a la Municipalidad. Eso sí.

Sr. Esteban. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. Esteban. — Señor Presidente: El miembro de la comisión de Salud Pública, ha dicho recientemente que mantiene el artículo 1º y 2º de este proyecto tal cual han sido presentados.

El señor legislador Beveraggi dijo que no existe conformidad de la comisión de vecinos sobre la transferencia de los muebles e inmuebles de esta escuela que estamos creando. Es una rara coincidencia que hace pocos días, más o menos un mes, un señor legislador de la mayoría...

Sr. Beveraggi. — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Esteban. — No voy a permitir interrupciones.

Los señores legisladores de la mayoría, decía, ante un proyecto presentado por quien habla, se opusieron a una simple moción de preferencia alegando de que faltaba la conformidad de la comisión administradora. Hoy, no sé por qué motivos cambian completamente de parecer y apoyan la creación de una escuela en contra de la conformidad de la comisión de vecinos.

Ya que es un proyecto de nuestro sector, lo votaré favorablemente. Por cuestiones personales quiero dejar constancia de la manera de proceder de los señores legisladores de la mayoría.

Sr. Beveraggi. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Ruiz que la había solicitado anteriormente.

Sr. Ruiz. — Yo fui quien se opuso con un poco de vehemencia a aquel tratado de preferencia que se había pedido para el proyecto, porque se encontraba en trámite la oficialización de dicho colegio y faltaba para concretarse el consentimiento de la comisión administradora.

En cuanto a la interpretación que el señor diputado preopinante da a estos artículos, es totalmente errónea. Nosotros no hemos cambiado de criterio. Justamente ha surgido del cambio de opinión de la comisión, la falta de consentimiento de los vecinos y he retirado la moción que iba a concretar de refundir los dos artículos, para crear la escuela sobre la base del particular existente, justamente porque faltaba el consentimiento de vecinos.

Hemos dejado el proyecto como estaba, aprobando los artículos 1º y 2º. El artículo 2º dice que el Poder Ejecutivo convendrá con la Comisión Vecinal la transferencia. Quiere decir que, requerirá de esa comisión el consentimiento para la transferencia de los bienes.

El señor diputado no ha entendido bien el debate que aquí se ha realizado. No está sobre la falta de consentimiento y oficialización de la escuela, sino simplemente sobre la transferencia a la Provincia de los bienes inmuebles que tiene esa comisión. Yo he sugerido que se excluyeran los bienes muebles que pasarán a la Provincia porque tienen un origen de donación municipal. En esto hablaba con un sentido de defensa de los intereses comunales porque considero que si la Municipalidad de Bariloche donó a la comisión vecinal un terreno con un destino específico, en este caso la Escuela, al no llenar el destino prefijado ese terreno, lógicamente desaparece

la causa de la donación y como lógica consecuencia ese terreno debe volver al patrimonio municipal. Evitamos así una doble transferencia a la Provincia y posteriormente por una tramitación administrativa que vuelva al dominio de la Municipalidad.

Sr. Salgado. — ¿Me permite? ¿Tiene la comisión conocimiento formal sobre la forma de transferencia por parte de la Municipalidad a la comisión vecinal del barrio Lera?

Sr. Ruiz. — En cualquier forma que fuese.

Sr. Beveraggi. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Es para responder al señor diputado Salgado. Precisamente como la comisión no tiene conocimiento de cuál ha sido el trámite exacto, ni la prueba, entendemos que el Poder Ejecutivo será el que resuelva. En cuanto al criterio del reintegro a la Municipalidad podría ser previsto en las disposiciones de la ley. A eso me refería hace algunos momentos.

En cuanto a que no esté expresada la manifestación de voluntad, señalo que existe un principio de expresión de voluntad. Ya lo señalé. Hay un principio de voluntad, opino, contenido en una nota del señor Intendente municipal de Bariloche que menciona al Sr. Poinot, componente de la comisión vecinal y miembro del Concejo Municipal, quien ha sido consultado para establecer la mejor ubicación de la escuela.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — En uso de la palabra voy a responder al señor diputado Salgado.

Evidentemente no sabemos si la transferencia a la comisión ha sido formalizada por una escritura pública o por una simple resolución del Concejo Municipal de Bariloche que le transfiriera en posesión el terreno a la comisión. En cualquiera de los dos casos ese terreno ha sido transferido para un fin específico que es la escuela. Si lo fuese por escritura pública al transcribirse en el acta del Concejo habrá quedado sentado el destino específico y si fue dado a título precario para destinar a la escuela, el problema es menor. Pero en cualquiera de los dos casos al dejar de cumplirse el destino del terreno, lógicamente debe ser reintegrado a la Municipalidad. Nosotros por ley no podemos apropiarnos para la Provincia de un terreno que fue destinado para una escuela que

ahora creamos en un lugar próximo. Por eso sugerimos la conveniencia que no se pidiera a la comisión la transferencia de los bienes inmuebles sino de los bienes muebles únicamente.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor Presidente: Son varias las cuestiones que se encuentran en juego de acuerdo con las expresiones de los señores diputados preopinantes. En primer lugar si existe o no expresión formal de voluntad de la comisión que funciona en ese barrio obrero.

Ha afirmado el señor diputado Beveraggi que existe un principio de expresión de voluntad trasuntado en una nota del Intendente municipal en la cual menciona la opinión de un señor concejal que sería también miembro de la comisión vecinal que sostiene la escuela. No creo que escape a los señores legisladores lo lejano de esa manifestación de voluntad tan extrañamente traída a este Recinto.

En la reunión de comisión que se hizo en el breve cuarto intermedio realizado por el Cuerpo propuse...

Sr. Beveraggi. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Salgado. — Como no.

Sr. Beveraggi. — Quiero significar en forma muy especial que, precisamente, esa escuela está sostenida por personas que militan en la Unión Cívica Radical del Pueblo y el señor diputado Aguirre, de ese sector, es el que ha presentado este proyecto. No soy yo quien lo estoy manifestando, sino que lo está ratificando el señor diputado Aguirre. No es una cosa infundada.

Pido al señor diputado Aguirre, que aclare perfectamente esta situación.

Sr. Presidente (Stáble). — Continúa con la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor Presidente: El señor diputado Beveraggi, que me ha solicitado una interrupción, afirmó que los miembros de la comisión de esa escuela particular, pertenecen a la Unión Cívica Radical del Pueblo, lo cual a mí, personalmente y en función de legislador, me importa un ardite. Por cuanto no es el caso averiguar en qué partido o grupo militan los miembros de esa comisión, sino si este Cuerpo tiene manifestación o pedido formal para oficializar la escuela.

Sr. Beveraggi. — Eso es tendencioso, señor diputado.

Sr. Presidente (Stáble). — Está en el uso de la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor Presidente: no tengo ningún inconveniente en que este Cuerpo decida crear una escuela donde le parezca bien, pero tengo en cambio inconveniente en que se oficialicen escuelas, si esas escuelas no lo piden, porque significaría, por esa vía de oficializar sin pedido formal previo, coartarse muy violentamente la libertad de enseñar y aprender que, por otras razones, está muy de moda en estos días.

Sugerí en la comisión que este proyecto de ley sea tratado mañana y que, por intermedio de la radio policial, se pusieran en contacto los señores diputados de la zona con los miembros de esa comisión, a fin de que por radiograma, hicieran llegar a esta Legislatura una manifestación formal de voluntad, por cuanto no es el caso, señor Presidente, de continuar en este Cuerpo haciendo manifestaciones o declaraciones personales, fundándose exclusivamente en la responsabilidad personal.

Sr. Ruiz. — ¿Me permite?

Creí que había terminado su exposición, señor diputado.

Sr. Salgado. — La responsabilidad personal parece también estar de moda, junto con la libertad de enseñar y aprender en estos días.

Pero nosotros, como Cuerpo responsable, no personal sino funcional, para oficializar una escuela debemos contar previamente con una nota de la escuela que pida ser oficializada. Si no lo hacemos así suprimamos toda referencia a la escuela particular.

Que se cree una escuela en ese barrio; no hay ningún problema de orden legal. En cambio, es un problema constitucional oficializar una escuela o autorizar al Poder Ejecutivo a gestionar la transferencia de bienes con respecto a quienes no lo han pedido formalmente. Se habrán hecho gestiones personales, pero no se han hecho gestiones oficiales.

Señor Presidente: por razones de seriedad; me voy a oponer a todo lo que signifique oficializar una institución que no lo ha solicitado formalmente.

No consta en el expediente que se ha mencionado en este Cuerpo y me han informado que no consta en ninguna parte, como no sea la nota enviada por el señor intendente municipal que lo remite, mencionando la opinión de un concejal que sería, a su vez, un miembro más en la comisión de esa escuela.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Señor Presidente: entiendo que en un proyecto, como el que ha sido reestruc-

turado en la comisión, no oficializamos una escuela.

Si bien fue ese el carácter que el primitivo proyecto traía, en el nuevo ordenamiento y en la nueva redacción no surge la oficialización de una escuela. Simplemente, se crea una escuela nueva, la número uno y a continuación se faculta al Poder Ejecutivo para convenir entrar en tratativas con esa comisión, de la cual saldrá la expresa voluntad de transferencia o no a la Provincia de sus bienes. Eso no quita que la escuela funcione con bienes propios de la Provincia en el caso de que la comisión negara la transferencia o entrega de los bienes que tiene afectados.

Por eso, vuelvo a insistir que de este proyecto no surge oficialización, porque en ese caso sería fundamentalmente atinada la observación que hizo el señor diputado Salgado, de que necesita, como en el caso de Río Colorado, el consentimiento previo de los verdaderos dueños de esa escuela, que es privada.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — Señor Presidente: me quiero referir, en primer término, y pido disculpas por personalizar, a las palabras pronunciadas por el señor diputado Esteban.

A nuestro bloque le extraña la grave imputación que se le ha hecho de favoritismo en el tratamiento de determinados proyectos. Nosotros estamos tratando dos proyectos que tuvieron su origen en la bancada del Radicalismo del Pueblo, y con el mismo entusiasmo que estamos tratando éste, lo hicimos con el de Río Colorado. Si han surgido algunas dificultades en el tratamiento en particular de la ley, no obedece a mala voluntad, porque, en todo caso, si hubiese habido mala voluntad, hubiera sido para los dos proyectos. Nosotros votamos las leyes sin tener en cuenta quién las presenta. Las entendemos buenas o malas. Si las entendemos buenas, las vamos a defender con calor proponiendo las modificaciones convenientes para el mejor funcionamiento de la ley. De manera que le ruego al señor diputado Esteban se despoje de esos prejuicios que parece tener respecto de la consideración de algunos aspectos de esta ley.

Sr. Ruiz. — La prueba está que es un proyecto de ellos y lo estamos votando nosotros.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — Señor Presidente: entiendo que la discusión que se ha originado en torno a este primer artículo del proyecto de ley, es

en cierta medida y en gran medida, ociosa, principalmente porque toca de cerca a lo que se refiere a las actitudes personales.

Me voy a referir a la incidencia que han motivado las palabras de un compañero de sector y que acaba de refutar el señor diputado Oroza. Yo creo, señor Presidente, y lo he visto repetirse en esta Cámara, que los ánimos, cuando se apasionan en la defensa de los proyectos y las cosas que uno cree justas, llevan, como lógica consecuencia, al final de una jornada, al final de un tratamiento, de una discusión larga, a manifestaciones que a veces pueden llegar a herir alguna susceptibilidad, y pueden llegar a herirla, señor Presidente, porque a veces las manifestaciones están dichas con mala intención, y a veces con buena intención pero, expresadas con el apasionamiento lógico, las palabras se juntan en la boca y no se puede medir con exactitud, con precisa exactitud, la frase certera, la frase exacta que dé el pensamiento que se está estructurando en la mente.

En este caso, de ninguna manera, las palabras han llevado una mala intención. Muy por el contrario, son palabras que tienen en sí una buena intención. Reflejan, señor Presidente, una situación que me parece muy seria y que si bien entiendo que no sería del caso tratar ni discutir en este momento, sería oportuno tenerla en cuenta para el futuro, porque el planteo del señor Esteban puede tener sus dosis de seriedad y de justicia, ya que se siguió un procedimiento para el asunto del Colegio de Río Colorado y hoy día se sigue otro procedimiento y uno puede interpretarlo de distinta forma. Para mí, no es importante la situación que en este momento se plantea con esta incidencia.

Creo que con estas pocas palabras, con estas reflexiones de buena intención, queda ampliamente superada esa pequeña incidencia.

Estúdiense en el futuro situaciones similares y lléguese, entonces, a un método o forma de obtener o dilucidar y de resolver los asuntos. En cuanto al tema que se discute concretamente y que es el artículo segundo y referente a un agregado que en un principio —soy sincero, señor Presidente— lo confieso que en una conversación que tuvimos en el cuarto intermedio, estuve de acuerdo en que se le agregara las palabras “muebles e inmuebles”; pero después de la discusión he comprendido perfectamente que quienes sostienen que no debe incorporarse la palabra inmuebles, tienen razón. Por eso yo voy a propiciar, si es necesario un cuarto intermedio, y si la comisión o el resto de los señores legisladores lo aceptan,

propiciaría entonces, que no se insista con la palabra inmueble.

Entiendo perfectamente bien el planteo y me parece acertado el planteo que hace el señor diputado Ruiz si el terreno ha sido cedido a la comisión que preside o dirige la escuela del barrio F. Lera de San Carlos de Bariloche, y esa comisión ha acumulado fondos o ha hecho colectas para levantar el galpón que según he escuchado o se ha informado aquí tiene esa escuela, creo muy justo que todos esos esfuerzos son del propio pueblo de Bariloche, vuelva al titular, —digámoslo así— al que representa ese pueblo o sea la comuna o municipio de Bariloche.

Por otro lado, la Provincia va a adquirir o expropiar terrenos y sobre ellos va a hacer una inversión de dinero para levantar la escuela que llevará el nombre de Juan Ramón Giménez y el número 1º de la Provincia.

Creo que no hay ninguna dificultad en este asunto que con el agregado de la palabra "inmueble" y es precisa también, la analogía para significar que lo que se transfiere a la Provincia son todos esos bienes que sirven para instalar una nueva escuela, que sirven para llenar las primeras necesidades de la misma, al fundarse o construirse.

Por otro lado entiendo, también, que el Poder Ejecutivo tiene que convenir con la comisión de vecinos la entrega o transferencia de esos bienes muebles. Puede ocurrir que la comisión vecinal decida seguir en forma particular con esa escuela, pero como nosotros tenemos una ley por la cual se dispone de fondos para la escuela número 1º que ha de ser pública y provincial; la escuela número 1º, se construirá en San Carlos de Bariloche en terrenos distintos de aquellos que actualmente funciona y no tendrá nada que ver con esa escuela como particular. Y puede ocurrir que sus dueños no quieran —digámoslo así— hacer la transferencia. Creo que estos dos puntos que expreso brevemente son los fundamentales en esa discusión.

Nosotros, vamos a apoyar el agregado del artículo segundo que diga que se transfieren los muebles de esa escuela y nos preocupa en absoluto que el artículo diga que se debe convenir con la comisión vecinal la transferencia, porque convenir es una cosa, no se la obliga a esa escuela a entregar, no se la despoja en absoluto, no se la coarta en su voluntad de disponer de sus bienes ni se la restringe en el uso de su propiedad.

Por eso, nosotros vamos a apoyar como lo he anunciado, el artículo segundo.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la pala-

bra el señor diputado Ruiz, para una aclaración.

Sr. Ruiz. — Quiero dejar aclarado con breves palabras, conceptos referentes al párrafo final de la exposición del señor diputado que me ha precedido en el uso de la palabra.

No hemos cambiado el criterio con respecto al tratamiento de casos similares al de otra escuela. Seguimos el mismo procedimiento. La inquietud que ha manifestado el señor diputado sobre ese cambio es bueno que se disipe y que quede constancia de que nuestro proceder es siempre el mismo. Hemos considerado antecedentes antes de oficializar. Tengo especial interés que quede aclarado, porque se nos ha hecho una imputación injusta.

Para los dos casos es igual. Se ha solicitado el consentimiento de la comisión, tanto en el otro caso como en este de Bariloche.

Nos inclinamos por el proyecto en la forma en que viene redactado; de que no es necesario ese consentimiento. Nada más.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. Esteban. — Es para aclarar, señor Presidente, algunos conceptos dichos por el señor legislador preopinante. Dijo que ellos no habían cambiado de manera de pensar y que yo he interpretado mal lo que se expresó en aquella oportunidad.

Sr. Ruiz. — En esta oportunidad, no en la otra.

Sr. Presidente (Stábile). — Continúa con la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. Esteban. — Vaya al Diario de Sesiones y verá que ha expresado tales palabras: oficializar el Colegio de Río Colorado, sería hacer una usurpación de quienes han trabajado por él. Eso lo verá en el Diario de Sesiones.

En lo que respecta al artículo 2º, solicito a la Cámara que me autorice a abstenerme de votar.

12

MOCION

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — Como de la discusión en particular surgen discrepancia de criterio en el artículo 2º y van a seguir surgiendo de acuerdo a lo que se enuncia en los artículos 3º y 4º, yo haría una moción concreta para que este proyecto de ley pase a comisión a efectos de que se cambien con tiempo y amplitud los cri-

terios y se haga la redacción del artículo como corresponde, y que en la sesión de mañana se prosiga el tratamiento en particular.

Sr. Rionegro. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — Creo razonable lo que ha expuesto el señor diputado Oroza y si lo que ha hecho es una moción concreta en nombre de su bloque, nosotros lo vamos a apoyar.

Sr. Oroza. — Es una moción concreta.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Adhiero y aplaudo la moción de vuelta a comisión propuesta por el señor Presidente del bloque de la mayoría.

Entiendo que la seriedad de este Cuerpo impone una vuelta a comisión de este proyecto, por cuanto en la consideración del mismo han surgido diferencias de criterio que hacen necesario el tratamiento en comisión. Por la misma seriedad con que fue presentado este proyecto y con que fue informado por el miembro de comisión que así lo hizo, exige una pequeña vuelta a comisión, a fin de pulir determinados criterios y poder llegar a un procedimiento unánime, tanto con respecto al artículo 3º como al 4º.

Sr. Presidente (Stábile). — ¿La moción es de que vuelva a comisión para ser tratado en la sesión de mañana?

Sr. Oroza. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar la moción del señor diputado Oroza, en la forma en que se ha indicado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado. El proyecto vuelve a comisión.

13

BANCO DE LA NACION EN GENERAL CONESA

(Consideración)

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a entrar a considerar el segundo punto del plan de labor, referido al Banco de la Nación en General Conesa.

Por Secretaría se va a dar lectura del despacho.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, en el proyecto de resolución, gestionando la instalación de una Sucursal del Banco de la Nación Argentina en General Conesa, por unanimidad, aconseja a la Cámara su aprobación tal como ha sido presentado.

Viedma, septiembre 23 de 1958.

Rodolfo Oroza - Agustín Beveraggi - Farid Marón - Ignacio Piñero - Alberto Rionegro - Julio R. Rajneri - Agustín Esteban - Manuel R. Salgado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Encomendar al Poder Ejecutivo de la Provincia para que realice las gestiones correspondientes ante el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, a los efectos de que dicha institución considere la posibilidad de instalar una sucursal bancaria en la localidad de General Conesa.

Art. 2º — De forma.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor miembro informante de la comisión.

Sr. Piñero. — Señor Presidente: el importante incremento económico que ha tomado General Conesa en estos últimos años, hace necesario la instalación de una institución de crédito que no tiene y que reclama el impulso y la importancia de su producción en la zona.

Por estas razones, señor Presidente, la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de resolución que estamos considerando.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Costanzo.

Sr. Costanzo. — Señor Presidente: como ya lo señalé en los fundamentos que agregué al proyecto de resolución presentado en su oportunidad, General Conesa es otra pujante población de nuestros valles. Esta importante población se encuentra emplazada en un lugar de suma estrategia que yo llamaría población llave por cuanto la unen carreteras a distintos lugares de nuestra Provincia, como ser: Viedma, San Antonio Oeste, Río Colorado y Choele Choel.

Posee General Conesa además de extensas zonas ganaderas, un hermoso valle, valle que sobrepasa las diez mil hectáreas bajo riego, cuyas tierras feraces y fértiles están en cultivo y parte en proceso de cultivo. Agregado

a este valle se encuentra el de General Frías, otro hermoso valle que también sobrepasa las diez mil hectáreas a cultivar. Por su parte el estado nacional ha dado término a las obras de riego para que estas tierras puedan trabajarse de inmediato.

Entendemos, señor Presidente, que es menester la instalación de una sucursal del Banco de la Nación Argentina. No es posible que poblaciones o colonias como son Conesa y Frías carezcan de una institución de crédito. Sabemos perfectamente que tanto el comercio de la zona, como ganaderos y colonos del mismo lugar, deben trasladarse a la localidad de San Antonio Oeste para gestionar sus créditos y demás operaciones bancarias con los trastornos que es de imaginar por los señores legisladores.

Espera a General Conesa un gran porvenir, señor Presidente. No olvidemos que hace pocos días ha entrado a esta Cámara un proyecto de ley creando una sociedad mixta azucarera. Esta empresa a crearse con posibilidad en General Conesa, demandará una gran cantidad de capitales, de obreros y campesinos que contribuirán en esta forma a acrecentar la economía regional y en consecuencia provincial.

Por lo expuesto, señor Presidente, nuestro bloque tiene una nítida posición con respecto a él. Por lo tanto rogaría el voto favorable de los señores legisladores al proyecto que estamos considerando.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar si se aprueba en general el proyecto de resolución que está en consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

Se va a considerar en particular. Se va a dar lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. Esteban. — Es al solo efecto de sugerir un agregado a este artículo y que se incluya también, dadas las características del pedido, a la localidad de Luis Beltrán.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — Señor Presidente: parecerá raro que nuestro sector no apoye el agregado propuesto.

Pero tenemos que situarnos en el tratamiento de este asunto en un plano de realidad, que es evidente.

Sabemos bien lo dificultoso que resulta obtener por parte de las instituciones bancarias la creación de nuevas sucursales, no por parte de las instituciones bancarias en sí, sino por la dependencia que la resolución tiene que tener de un consentimiento del Banco Central de la República.

El Banco Central de la República, evidentemente, sopesa mucho las necesidades antes de autorizar la creación de nuevas sucursales de instituciones bancarias.

Yo entiendo que estando Luis Beltrán cerca de Choele Choe...

Sr. Esteban. — En lugar de una sucursal, quise decir una delegación de la sucursal de Choele Choe.

Sr. Oroza. — ¿Una delegación? Yo había entendido sucursal.

De todas maneras no cambiaría mucho el aspecto del problema, porque las delegaciones del Banco de la Nación son autorizadas con la conformidad del Banco Central.

Sr. Esteban. — La delegación, precisamente, dependería de la sucursal de Choele Choe, y sé que no tendría ningún inconveniente en autorizar una delegación.

Sr. Oroza. — Ante esa alternativa, yo rogaría al señor diputado, a fin de acelerar la tramitación del plan de labor, que presente un proyecto de resolución, puesto que son 18 los asuntos que están a consideración.

Sr. Esteban. — Es un pequeño agregado para que se pida la habilitación de una delegación en Luis Beltrán.

Sr. Oroza. — Siendo delegación y en esa circunstancia, no tenemos inconveniente. No sé qué opina el autor del proyecto.

Sr. Costanzo. — Estoy de acuerdo, señor diputado.

Sr. Oroza. — Que se agregue, entonces.

Sr. Ruiz. — Voy a solicitar la supresión de las dos palabras "casa central" que, entiendo, están de más.

Con decir que se gestionará ante el Banco de la Nación Argentina, no hay necesidad de determinar Casa Central.

Sr. Presidente (Stábile). — ¿La Comisión acepta el agregado del señor diputado Esteban y la supresión de las palabras "Casa Central", propuesta por el señor diputado Ruiz?

Sr. Oroza. — Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente (Stábile). — Con el agregado y la supresión que se han señalado, se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

El artículo 2º es de forma. El proyecto ha quedado sancionado.

14

AERO CLUB DE VILLA REGINA

Consideración

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a tratar el tercer punto del Plan de Labor, referido a un subsidio al Aero Club de Villa Regina. Por Secretaría se leerá el despacho de la comisión.

Señor Presidente:

Vuestra Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, en el proyecto de ley otorgando un subsidio al Aero Club de Villa Regina, y considerando lo aconsejado por la Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio, por unanimidad, aconseja a la Cámara su aprobación con el siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Otórgase al Aero Club de Villa Regina y con destino a la compra de un avión, la suma de \$ 150.000 moneda nacional con carácter de subsidio.

Art. 2º — La suma que se establece en el artículo 1º será con cargo de oportuna rendición de cuenta y tomada de las partidas 128 y 201 del Anexo 4, Inciso 2º, del Presupuesto para el año 1959.

Art. 3º — De forma.

Viedma, setiembre 23 de 1958.

Julio R. Rajneri - Farid Marón -
Rodolfo Oroza - Ignacio Piñero -
Agustín Esteban - Agustín Beve-
raggi.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor miembro informante de la comisión.

Sr. Oroza. — Señor Presidente: La comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, juntamente con la comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio, estudió un proyecto de ley otorgando un subsidio al Aero Club de Villa Regina.

Considerando las circunstancias que origi-

naron ese pedido de subsidio, que fué la pérdida del avión Skoda en un accidente en la provincia de Buenos Aires, y teniendo en cuenta también que con esa pérdida, prácticamente el Aero Club de Villa Regina no puede seguir desarrollando sus actividades por falta de material de vuelo, esta comisión encontró atendible el pedido. Lamentablemente no puede otorgarse en la magnitud en que fué solicitado en el proyecto original. No obstante, cree la comisión que con la suma que se le autoriza entregar al Poder Ejecutivo para el Aero Club de Villa Regina, éste podrá comprar un avión de tipo triplaza, que en cierto modo podrá remediar la pérdida sufrida por esta institución de tanto mérito y de tanto valimiento en el Alto Valle.

Por estas razones es que pido a la Cámara preste la conformidad a este proyecto de ley.

Quiero hacer la aclaración de que en el artículo 2º, donde se citan las partidas 128 y 201 del Anexo 4 del Presupuesto para el año 1959, se refiere a las que figuran en el proyecto de Presupuesto. En el caso de que del estudio del Presupuesto surgiera una reestructuración de partidas, evidentemente tendría que adecuarse la numeración a que se refiere este artículo.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Vicens.

Sr. Vicens. — Señor Presidente: En ausencia del autor del proyecto, que fuera el ex diputado Früm, quiero decir que nuestro sector va a adherir a este proyecto que presentara él oportunamente, aún cuando, lógicamente, lamentamos que los recursos provinciales no puedan acudir en la medida tan necesaria para el Aero Club de Villa Regina, como para posibilitarle la adquisición de una nueva máquina.

Señor Presidente: Queda así expresada en este proyecto de ley la inquietud y la sensibilidad de este Cuerpo que, no sólo en materia aeronáutica, sino que en otras materias ya ha demostrado acudir en ayuda de todas las necesidades provinciales, y también queda evidenciada la inquietud de nuestra bancada frente al desgraciado accidente que ocasionara la pérdida de la máquina Skoda del Aero Club de Villa Regina. Nada más.

Sr. Presidente (Stábile). — Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el proyecto. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

Se va a considerar en particular.

Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

Se va a dar lectura al artículo 2º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 2º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado. El artículo 3º es de forma. En consecuencia, el proyecto ha sido sancionado.

15

CURSOS NOCTURNOS COMERCIALES E INDUSTRIALES - BARILOCHE

Consideración

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a considerar el cuarto punto del Plan de Labor, sobre creación de cursos nocturnos comerciales e industriales en San Carlos de Bariloche.

Por Secretaría se va a dar lectura.

Señor Presidente:

La Comisión de Instrucción y Salud Pública, por mayoría, en el proyecto presentado por los legisladores Beveraggi y Campbell, sobre establecimiento de cursos industriales y comerciales nocturnos en San Carlos de Bariloche, aconseja la aprobación del mismo con el siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — En la ciudad de San Carlos de Bariloche, créanse cursos nocturnos industriales y comerciales, a partir del próximo período lectivo de 1959, iniciándose cada uno oportunamente, con el primer año, e incorporando los siguientes a medida que transcurran los sucesivos períodos lectivos.

Art. 2º — Hasta tanto el orden educacional de la Provincia, cuente con su propio sistema de planes y programas de estudio, exámenes y promociones, se adecuará lo que para tales cursos rige en el orden nacional. Dictándose desde el primer

período indicado en el artículo anterior, el curso de Construcciones de Obras, continuando, según las necesidades y requerimientos con el establecimiento de los cursos de las demás especialidades correspondientes a las ramas de la enseñanza a que el mismo artículo se refiere.

Art. 3º — Previa las gestiones pertinentes del Poder Ejecutivo, comenzarán a funcionar dichos cursos en los establecimientos nacionales o provinciales ubicados en la mencionada localidad, a los fines de proveer a su adecuada y oportuna instalación.

Art. 4º — Se asigna, previa consideración de antecedentes generales sobre calificaciones y conducta, una beca para egresados de cada uno de los cursos finales; que serán dispensadas por un Tribunal formado por el Director del ciclo correspondiente, dos profesores del último año y un representante estudiantil del último curso. El referéndum de aprobación será dado y se otorgará por el Ministerio y organismo educacional pertinente de la Provincia. Su monto se determinará oportunamente y la validez de tales becas será para realizar estudios superiores universitarios o de perfeccionamiento en cualquier rama de la ciencia o de la cultura.

Art. 5º — Los gastos necesarios al cumplimiento de la presente ley se imputarán con cargo a los fondos previstos en el artículo 159 de la Constitución Provincial que correspondan conforme al respectivo presupuesto.

Art. 6º — Facúltase al P. E. a efectuar los nombramientos requeridos para el funcionamiento de los cursos previstos en el artículo primero de la presente ley.

Art. 7º — De forma.

Viedma, setiembre 22 de 1958.

Carlos A. Ruiz - Mario R. Viecens
- Elías Chucair - Norman P. Campbell - Alberto Rionegro.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Campbell. — Señor Presidente: La Comisión de Instrucción y Salud Pública, en el proyecto presentado, sobre creación de cursos nocturnos industriales y comerciales en la ciudad de San Carlos de Bariloche, aconseja la sanción del mismo con las reformas introducidas al proyecto original por esta comisión.

Siendo conocida por todos los señores diputados la necesidad y el principio social que avalan estos tipos de cursos, no creo necesario entrar en mayores consideraciones sobre el mismo.

Las posibilidades económicas de esta Ley están previstas en el artículo 159 de la Constitución de la Provincia y las posibilidades prácticas están dadas en condiciones inmejorables, ya que en San Carlos de Bariloche fun-

ciona actualmente una escuela industrial con afinidad al primer curso que desde ya establecé esta ley e incluso podrán contribuir a su realización, éste y todos los establecimientos actualmente ubicados en esa ciudad, para las demás especialidades.

Por estas consideraciones y las que oportunamente vertirá el autor del proyecto, esta comisión aconseja al Cuerpo la sanción favorable de la presente ley, de acuerdo con el despacho producido por mayoría.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor Presidente y señores legisladores: El propósito de esta ley es poder desarrollar en San Carlos de Bariloche, cursos de enseñanza nocturna a los que podrán recurrir quienes durante el día por sus ocupaciones les es imposible hacerlo.

El presente proyecto de ley, que crea las distintas especialidades de tales cursos nocturnos en las ramas industriales y comerciales de la enseñanza, desde ya dispone el funcionamiento de un curso en particular: el de construcciones de obras.

Obran en mi poder antecedentes, como se menciona en los fundamentos del proyecto de ley, referidos al deseo de un grupo de personas que trabaja en distintas actividades relacionadas a la construcción, y que han solicitado al Ministerio de Educación de la Nación el establecimiento del mismo, que funcionaría sobre la base de las comodidades que puede ofrecer la Escuela Industrial de esa localidad.

Tengo sobre mi banca, señor Presidente, una nota del 7 de marzo del corriente año, dirigida por este grupo de aspirantes al establecimiento de dicho curso. En forma especial quiero hacer referencia expresa a ello, dado que en la aprobación de creación de cursos nocturnos por una ley recientemente sancionada, se hizo mención de las necesidades reales para la creación de éstos como de cualquier otro establecimiento de enseñanza. Estos llenan esos requisitos, diríamos, para convalidar la necesidad y justificar la importancia de la ley.

Los fundamentos de esa nota, que no paso a leer a efectos de abreviar, son dibujantes, capataces, empleados de administración y también empleados públicos, etcétera. Todos desean y ansían poder perfeccionarse en la rama de la construcción. Su trabajo de todos los días les impediría hacerlo de otra forma que no fuese nocturno.

La Escuela Industrial de San Carlos de Bariloche tiene dos cursos: uno de mecánica y

otro de carpintería; pero no llena otras necesidades del medio. Además, los cursos comerciales han sido y son aspiraciones de sectores del gremio de empleados de comercio que desearían realizar estudios que los capaciten y los habiliten para mejorar sus condiciones de trabajo, lo que redundará también en beneficio del ambiente en que actúan.

De tal manera, que creado efectivamente el curso propuesto y creados en forma general todos aquellos de la rama industrial y comercial, los demás irán implantándose en la medida que las necesidades lo requieran, instalándolos la Provincia para satisfacer ese reclamo y para elevar las condiciones del medio, favoreciendo el desarrollo del lugar y de su zona de influencia. Nada más.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar si se aprueba en general el proyecto de ley en discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado en general.

En consideración en particular. Por Secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 2º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración.

Se va a votar si se aprueba el artículo 2º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 3º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración.

Se va a votar si se aprueba el artículo 3º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábil). — Ha sido aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 4º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábil). — En consideración.

Se va a votar si se aprueba el artículo 4º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábil). — Ha sido aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 5º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábil). — En consideración.

Se va a votar si se aprueba el artículo 5º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábil). — Ha sido aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 6º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábil). — En consideración.

Se va a votar si se aprueba el artículo 6º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábil). — Ha sido aprobado.

El artículo 7º es de forma. El proyecto de ley ha sido sancionado.

16

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

Consideración

Sr. Presidente (Stábil). — Se va a tratar el quinto punto del Plan de Labor sobre colaboración de la Organización Mundial de la Salud. Por Secretaría se va a dar lectura del despacho.

Señor Presidente:

Vuestra Comisión de Instrucción y Salud Pública ha presentado despacho por unanimidad sobre el Proyecto de Resolución para que se gestione la colaboración de las instituciones Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, para organizar la Salud Pública en la Provincia, en la forma presentada por el autor, legislador Alberto Rionegro.

Por los fundamentos que se darán en el curso del debate.

Viedma, 19 de setiembre de 1958.

Carlos A. Ruiz - Elías Chucair - Ignacio Piñero - Héctor Mehdi - Andrés García Crespo - Juan Carlos Tassara.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Encomendar al Poder Ejecutivo de la Provincia para que efectúe ante y por intermedio del Gobierno Nacional, los trámites necesarios destinados a gestionar que se lleve a cabo en la Provincia de Río Negro, el desarrollo de un Plan de Operaciones para la organización de Servicios Integrados de Salud Pública, a realizarse con el concurso técnico y científico de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Art. 2º — Que el Poder Ejecutivo de la Provincia concrete en un convenio, previa ratificación de la Legislatura, con el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el plan a desarrollarse sobre la base de una programación integral de acción inmediata y de largo plazo, considerándose el área provincial como "zona de demostración", debiendo la planificación armonizarse con las características regionales, las necesidades y recursos, en procura del servicio sanitario-asistencial adaptado a las exigencias de la técnica moderna de salud pública.

Art. 3º — Que el Poder Ejecutivo Provincial comunique a la H. Legislatura dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha, sobre las posibilidades de materialización del convenio y trámites efectuados para el cumplimiento de la gestión.

Art. 4º — De forma.

Viedma, 2 de setiembre de 1958.

Alberto Rionegro

Sr. Presidente (Stábil). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Piñero. — Señor Presidente: La Comisión de Instrucción y Salud Pública ha considerado que el estudio que podrá lograrse en caso de formalizarse el convenio que propugna el proyecto de resolución que estamos tratando, la provincia de Río Negro podría contar con una base firme para realizar la atención de la salud pública, que podría proyectarse hacia una atención muy eficaz en las poblaciones de nuestra Provincia.

Por estas razones, consideramos de suma importancia el proyecto que estamos tratando y aconsejamos a la Cámara su aprobación.

Sr. Presidente (Stábil). — Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — La Legislatura se encuentra en este momento, abocada a la consideración de un proyecto de resolución que, como lo ha dicho muy bien el señor miembro informante, reviste singular importancia para el futuro orgánico de la salud pública de la Provincia.

Se trata de obtener la colaboración de la Organización Mundial de la Salud y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, para que ambas instituciones de tipo internacional a las cuales la República Argentina se encuentra adherida y es fundadora, puedan venir por intermedio de sus técnicos, de su personal especializado, a colaborar en la provincia de Río Negro para estudiar y, finalmente, concretar un plan de labor reorganizando la salud pública que pueden tener vastas e importantes proyecciones para nuestra Provincia.

En la República Argentina existe ya un antecedente del trabajo realizado por este grupo de sociedades internacionales. Existe el antecedente del plan de trabajo llevado a cabo en la provincia del Chaco.

Eso en cuanto a materia provincial se refiere y en cuanto a aspectos aislados en lucha contra graves males, las grandes luchas como llaman los miembros consultores de la Organización Mundial de la Salud, se han realizado más de diez planes en la República Argentina.

En el orden nacional, la Organización Mundial de la Salud ha propiciado un informe en el mes de junio del año 1957, después de un estudio concienzudo que hicieron los consultores de esta organización internacional. Me voy a referir brevemente a este informe en general para la República Argentina.

Comienza esta vinculación con la Organización Mundial de la Salud con una comunicación fechada el 17 de diciembre de 1955, por la cual el entonces Subsecretario de Asuntos Sociales y Salud Pública de la República le expresaba al representante de la zona de la Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, el deseo o el propósito del Ministerio de perfeccionar la organización de los servicios de Salud Pública y Asistencia Social del país y, consecuentemente, mejorar también las condiciones sanitarias de la población y facilitar así su desarrollo económico social.

Después de esta comunicación, el mismo Subsecretario puso de manifiesto que la organización existente en el país adolecía de defectos fundamentales en su funcionamiento, los cuales atribuía principalmente —dice— a la

falta de una debida coordinación y a la existencia de organismos y servicios que, actuando en los mismos campos, tenían un rendimiento mínimo con gran dispersión de esfuerzos y materiales, afirmando que el Gobierno tenía un especial interés en llevar a efecto un estudio total del problema, que abarque las situaciones en el orden nacional, provincial y municipal.

Derivó de esos primeros acercamientos un contrato que se firmó con la Organización Mundial de la Salud, por el cual los consultores de esta Organización vendrían a la República y trabajarían durante casi todo el año 1956 para producir un informe que en el ambiente médico, en el ambiente vinculado a esta materia de la Salud Pública, se consideró de una gran importancia.

Tengo en mi banca ese informe y voy a continuar mi exposición basándome en lo que los consultores de la Organización Mundial de la Salud dijeron de nuestro país.

Expresaron los consultores que en la República Argentina se carece casi totalmente de un acabado concepto relativo a la salud pública. Que nosotros, los argentinos, no entendemos todavía muy bien que hay que tratar, en la medida de lo posible, de aunar todos los esfuerzos que desperdigamos en este campo, para llevar un ataque en todos los frentes hacia los problemas sanitarios, para concretar definitivamente ese ataque, esa gran lucha en una realización final, en un objetivo y en un ideal final, que sería la medicina preventiva. Dicen los consultores, en el informe, lo siguiente: "Una de las más importantes conclusiones que se desprenden del presente estudio es que, en la práctica, la organización de los servicios sanitarios de la Argentina refleja, en todos los niveles, un grave impedimento que nace de la forma en que se interpretan, por lo general, sus objetivos y funciones. Es forzoso reconocer que el concepto de salud pública no se comprende en todo su significado; y que, en consecuencia, las actividades sufren importantes limitaciones. Durante las visitas que la Comisión efectuó a los servicios pertenecientes a las varias escalas del gobierno, particularmente a nivel local, se observó que la principal preocupación y muchas veces la única, eran las enfermedades, los enfermos y su tratamiento. De ahí que la medicina curativa tenga un predominio casi total en todos los servicios nacionales, provinciales y municipales. Por ejemplo, los denominados centros de salud constituyen, salvo raras excepciones, unidades principalmente dedicadas al tratamiento de pacientes, mientras que las

demás actividades que normalmente deberían formar parte de su programa, o se ignoran o son ejercidas de manera bastante precaria”.

Y esto, señor Presidente, proviene porque en la República Argentina, según informes de la Comisión de la Organización de la Salud, existe una gran desorganización que entiendo debe seguramente existir a la fecha de ese informe y que debe seguir en la actualidad, porque ese es un problema tan fundamental y enorme que no se resuelve en cuatro o cinco meses, sino que es necesario hacer una campaña total en la materia, que todavía no hemos visto hasta el momento.

Hemos observado sí, que se han realizado congresos, reuniones de ministros y delegados del ministerio del ramo a los efectos de ir organizando este aspecto fundamental en el país que está —vuelvo a repetir—, sumamente descuidado. En ese informe dice la comisión, que la propia comisión habría tenido dificultades inmensas para poder llegar a concretar su trabajo y su plan de labor, porque —y reparen los señores legisladores lo que dicen los consultores—, porque a pesar de estudiar repetidas veces los documentos disponibles y de celebrar largas conversaciones con calificados funcionarios, les era prácticamente imposible entrar en la materia o en la médula del problema, debido a la gran cantidad de inconvenientes y de trámites innecesarios y elementos dispersos y de una verdadera estructura de funciones en sectores y dependencias que hacen imposible la penetración o la búsqueda de un determinado asunto siguiendo el comienzo y el hilo en el cual se va haciendo la estructura o se va haciendo el camino o la elaboración de un determinado asunto.

Por eso dice en el informe que se pueden juzgar las deficiencias de organización en la República Argentina con los siguientes ejemplos: “Continúa aún la tendencia a organizar nuevas unidades con un excesivo número de subdivisiones, que dan lugar a innecesarias y complejas estructuras. La Dirección de Epidemiología y Endemias, por ejemplo, fué organizada en julio de 1956 con las dependencias siguientes: una Secretaría Técnica, 3 Departamentos, 10 Divisiones, y 33 Secciones, tal como puede observarse en el Anexo VIII. Las autoridades del Ministerio deberían prestar atención especial a este problema al planificar la estructura de otras unidades, a los efectos de evitar, en la medida de lo posible, el seguir una orientación semejante. A este respecto, hay que tener presente que la supervivencia de cierto número de unidades crea-

das durante los pasados años necesitarían justificarse muy cuidadosamente”.

La existencia injustificada de ciertas unidades cuyas funciones, normalmente, deberían formar parte de otro servicio, como por ejemplo la Dirección de Poliomiélitis, cuando ya existe un servicio encargado de las enfermedades transmisibles. Del mismo modo, no es fácil comprender la prominencia dada —durante el período en que se realizaba el presente estudio— a una Dirección de Radiología y Electromedicina como para pasar a depender directamente del Subsecretario, cuando sus funciones podían quedar incluidas en otro departamento ya existente y en una posición consonante con su jerarquía dentro del programa general del Ministerio”.

Y así sucesivamente enumera una serie de males de deficiencia de estructuración que imposibilita que la Asistencia Social y la Salud Pública, se preste con eficacia en nuestro país.

Hablan también, del actual sistema administrativo y dice: “El actual sistema administrativo es complicado y deficiente, hecho que reconocen plenamente las autoridades nacionales. De la necesidad de salvaguardar los fondos de la Nación mediante un múltiple y riguroso control, ha surgido un mecanismo burocrático complejo y falto de flexibilidad y oneroso, característica que comunmente puede observarse en la administración pública de muchos países”.

Finalmente, a lo último, se llega a la recomendación que es el producto digamos así de la experiencia recogida en todo el trayecto o del desarrollo del plan de labor.

Afirma, por ejemplo, que debe organizarse la salud pública en el país, de manera que por lo menos se puedan lograr las siguientes actividades y prestar los siguientes servicios: 1º) Estadística Vital Sanitaria; 2º) Saneamiento del medio; 3º) Veterinaria de Salud Pública; 4º) Enfermedades transmisibles; 5º) Enfermería; 6º) Atención hospitalaria.

Es necesario pues, desarrollar toda una tarea en torno a estos grandes puntos y organizar en forma eficiente por todos los medios con que se cuente para la salud pública, para recién llegar a ese ideal que postulamos al principio: la medicina preventiva.

La intención al presentar el proyecto de resolución que se está tratando, señor Presidente, es la de que en nuestra Provincia no se llegue a concretar, por una deficiente estructuración, por una improvisación de buena fe, pero improvisación, una organización en materia de salud pública que sea deficiente,

que sea burocrática, que termine posteriormente agotando los mejores esfuerzos, las mejores dedicaciones que los hombres que están en esta lucha por la salud pública le puedan dedicar.

Al presentar este proyecto de resolución, nuestra bancada aspiraba a concretar en un plan de operación con el Gobierno nacional y con los organismos internacionales mencionados, un plan de operación, digo, para el desarrollo integral de la organización de la salud pública, incluso la prestación de todos esos aspectos que he mencionado como así también la educación de los hombres y mujeres que son necesarios especializar en la materia de enfermería, para control y estadística, a fin de llevar a cabo esta gran misión en nuestra Provincia.

Queremos llegar a concretar en un plan como el de la Provincia del Chaco, por ejemplo, el que tengo aquí en mi banca y el que voy a leer en la tercera parte, en lo que se refiere a los objetivos del plan provincial, que sería lo que nosotros buscamos de lograr para esta cooperación.

“El Gobierno —dice el contrato— con la cooperación técnica de la Organización Mundial de la Salud y la participación de las Naciones Unidas para la Infancia desarrollará este Plan de Operaciones con el siguiente objetivo fundamental:

“1. — Alcanzar el más alto grado de salud mediante el ejercicio armónico de los servicios de protección, promoción y reparación de la salud que eviten los riesgos de enfermar y estimulen el bienestar de los habitantes, contribuyendo así a establecer para cada individuo un patrón de vida adecuado y para la comunidad una base sólida para su crecimiento económico y social.

“2. — Para alcanzar este objetivo a largo plazo, se han formulado los siguientes objetivos inmediatos y/o complementarios:

“Realizar un plan integral de la Salud Pública con carácter demostrativo, en la Provincia del Chaco, con miras a que la experiencia adquirida pueda ser utilizada en el resto del país.

“Investigar en la forma más completa posible las necesidades y analizar los recursos humanos y materiales, sanitarios, asistenciales, presentes en la Provincia, tanto en el medio rural como en el urbano, valorizar unos y otros y en base a este conocimiento, determinar las prelacións más convenientes para abordar los problemas.

“Planificar consecuentemente, un programa demostrativo de acción inmediata, que consi-

dere coordinadamente los recursos, mejorándolos e incrementándolos, de manera de ponerlos en juego en forma sistemática y oportuna. Este programa de salud pública basado en las normas y principios universales que rigen la organización y el desarrollo de los servicios modernos de salubridad.

“Organizar las actividades relacionadas con la protección, promoción y reparación, en un Servicio de Salud basado en una estructura técnica central y en un sistema de descentralización escalonada de responsabilidades y funciones hacia los niveles locales.

“Fortalecer la eficiencia de los servicios del Ministerio Provincial dotándolos del personal adiestrado indispensable, a dedicación exclusiva, con remuneración adecuada que le permita una existencia decorosa, base esencial para el desarrollo y la expansión de los programas principalmente en el medio rural”.

Siguen una serie de objetivos que después de haber escuchado lo que yo he mencionado hasta este momento es fácilmente comprensible la gran importancia que puede tener para Río Negro la colaboración de esta institución.

Por estos motivos nuestro bloque ve con profunda satisfacción que por mayoría se haya despachado este proyecto y se haya traído al seno de la Cámara para su consideración. Como es lógico, demás está decir que nosotros apoyaremos en un todo el despacho que ha producido la comisión respectiva. Nada más.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar en general si se aprueba el proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Penetran al recinto los señores diputados Casamiquela y Basse.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

Se considerará en particular. Por Secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración.

Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 2º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración.

Se va a votar si se aprueba el artículo 2º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 3º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración.

Se va a votar si se aprueba el artículo 3º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

El artículo 4º es de forma. El proyecto de resolución ha quedado sancionado.

17

REPARACION ESCUELA N° 39

Consideración

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a considerar el punto 6º del Plan de Labor, sobre reparación de la escuela N° 39 de Cinco Saltos.

Por Secretaría se va a dar lectura del correspondiente despacho.

Señor Presidente:

Vuestra Comisión de Instrucción y Salud Pública ha formulado despacho por unanimidad sobre el Proyecto de Resolución, relacionado con reparaciones por parte del Consejo Nacional de Educación a la Escuela N° 39 de la localidad de Cinco Saltos.

Viedma, 20 de setiembre de 1958.

Carlos A. Ruiz - Elías Chuair - Ignacio Piñero - Héctor Mehdi - Andrés García Crespo - Juan Carlos Tassara.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo a los fines de solicitarle realice ante el Consejo Nacional de Educación las gestiones tendientes a que en el más breve término posible sea reparado el edificio de la Escuela N° 39 de esta Provincia.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 19 de setiembre de 1958.

Mario R. Vicens

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Ruiz. — Señor Presidente: En la localidad de Cinco Saltos existe la escuela N° 39, de no muy lejana construcción, un edificio moderno destinado a cumplir con las finalidades específicas de una escuela. Circunstancias fortuitas, en cierta oportunidad provocaron un incendio que si no fué de grandes proporciones, como para destruir la totalidad del edificio, en cambio causó suficientes daños para poner en peligro la estructura de los techos y, consecuentemente, en peligro la vida de los alumnos y maestros.

Si bien no es conocimiento directo del que habla, tal escuela, por referencias llegadas, sabemos que los techos se encuentran apuntables para evitar su desmoronamiento.

Es lógico entonces que la inquietud de los señores legisladores haya llegado a esta Cámara para que, por intermedio del Poder Ejecutivo, se pueda gestionar ante las autoridades del Consejo Nacional de Educación la más urgente reparación de ese edificio para que nuestros niños no corran allí ningún peligro.

Relacionado con edificios escolares, hemos tenido en estos días la visita en la Provincia de uno de los vocales del Consejo Nacional de Educación, que justamente, es el encargado de la Sección Edificación Escolar. Por intermedio de ese funcionario, nos hemos enterado que es determinación del Consejo Nacional de Educación asignar a la provincia de Río Negro una suma importante de dinero para invertir en la construcción y reparaciones de los edificios escolares.

En buen momento, entonces, señor Presidente, este proyecto va a llegar a las autoridades del Consejo Nacional de Educación para que se incluyan en la partida los gastos necesarios para la más pronta reparación del edificio de la escuela N° 39.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Vicens.

Sr. Vicens. — Señor Presidente: Nuestro sector ha presentado este proyecto de resolución y atento a las palabras del señor miembro informante, yo me he de permitir hacerle un agregado.

Sintéticamente, propongo que en este artículo 2º, en vez de ser de forma, diga que esta Legislatura se dirige al Consejo Nacional de Educación a fin de hacerle saber que vería con agrado la reparación del mencionado edificio escolar que se trata en este proyecto.

Digo que voy a hacer este agregado en este momento, puesto que desconocía lo que acaba

de manifestar el señor miembro informante, es decir, la ubicación concreta de partidas para la Provincia en cuanto a la construcción de edificios escolares y en cuanto a la reparación de los existentes.

Quiero agregar, señor Presidente, que la preocupación que he tenido siempre respecto a este problema, es la preocupación que hubiera tenido cualquiera de los señores diputados frente a una situación como la que se ha planteado en el citado edificio escolar.

No hace muchos días he conversado con quien fuera hasta hace poco tiempo su director. Me decía que en dos oportunidades habían fracasado sucesivas licitaciones debido a que los pliegos de condiciones por el transcurso del tiempo se han inadecuado como resultado de la desvalorización de nuestra moneda.

Quiero recalcar que cuando hemos traído este proyecto a consideración lo hemos hecho en bien, no sólo de la seguridad de los educandos y educadores, sino también en la posibilidad de que esta localidad tenga un edificio escolar acorde a su progreso y a su pujanza.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar si se aprueba en general el proyecto de resolución. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

Se va a considerar en particular. Por Secretaría se va a dar lectura del artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración.

Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Vieceus.

Sr. Vieceus. — Señor Presidente: Solicito, a fin de reforzar la gestión que estamos haciendo, en virtud de lo que ya anunciara en el despacho en general, se le agregue el siguiente artículo segundo: "Dirigirse al Consejo Nacional de Educación, a fin de hacerle saber que este Cuerpo vería con agrado se repare a la mayor brevedad posible el edificio que ocupa la Escuela Nacional número 39, de esta Provincia de Río Negro".

Sr. Ruiz. — ¡Pero eso es transcripción del artículo 1º!

Sr. Vieceus. — Para reforzar, señor presidente de la comisión.

Sr. Ruiz. — ¿Pero para qué vamos a repetir en un nuevo artículo lo que ya se dijo, casi textualmente, en el artículo 1º?

Sr. Vieceus. — Bien; voy a retirar mi proposición, aun cuando me hubiera agradado más que este artículo hubiera sido sancionado por el Cuerpo.

Sr. Presidente (Stábile). — El artículo 2º es de forma. El proyecto ha quedado sancionado.

18

COMISION ESPECIAL - PRORROGA

Consideración

Sr. Presidente (Stábile). — Corresponde tratar el punto 7º del Plan de Labor, sobre modificación del artículo 3º de la ley número 2. Por Secretaría se leerá el despacho correspondiente.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha considerado el proyecto de Ley del señor diputado Casamiquela, sobre prórroga de facultades establecidas por el artículo tercero (3º) de la Ley N° 2 (Dos).

Por los fundamentos que se darán en el curso del debate, aconseja por unanimidad la aprobación del mismo, en la forma que ha sido presentado.

Viedma, 22 de setiembre de 1958.

Herberto Castello - Carlos A. Ruiz -
Ignacio Piñero - Mario R. Vieceus -
Manuel R. Salgado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Prorrógase por ciento veinte días (120) las facultades establecidas en el artículo 3º de la Ley N° 2 de la Provincia, a la Comisión Especial creada por la misma.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 19 de setiembre de 1958.

Héctor A. Casamiquela.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración. Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Casamiquela. — Señor Presidente: En oportunidad de tratarse la ley número 2, relacionada con una Comisión Especial para investigar el tendido de alambrados, se dieron

todos los argumentos relacionados con su creación.

En virtud de las inclemencias del tiempo, la comisión que se trasladó a la zona sur para iniciar su cometido, se vió trabada en su acción y debió postergar su actividad hasta tanto se modificaran las condiciones climáticas.

Este proyecto de ley tiene, como único objeto, prorrogar por ciento veinte días, a partir de la promulgación de esta ley, el plazo establecido en el artículo 3º de la ley número 2.

Por estas razones solicito a la Cámara que apruebe el proyecto de ley presentado.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado García Crespo.

Sr. García Crespo. — Señor Presidente, señores legisladores: La Unión Cívica Radical del Pueblo va a apoyar la prórroga por ciento veinte días del proyecto presentado por la Unión Cívica Radical Intransigente, debido a las dificultades que ha tenido esta comisión para expedirse, debido a las inclemencias del tiempo.

Quiero agregar, también, que hace pocos días la bancada del radicalismo ha presentado un pedido de informes referente a una construcción de alambradas en la zona de Trapalcó violando el decreto número 75 del Poder Ejecutivo. Quisiera que esta comisión, dentro de los ciento veinte días que le da este proyecto actuara también en esa zona para poner en claro la situación de esos pobladores.

Con estas palabras, la Unión Cívica Radical del Pueblo apoya el proyecto. Nada más.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor Presidente: Vamos a votar favorablemente como así se desprende de nuestra firma en el despacho de comisión, este proyecto de prórroga de facultades de la comisión creada por la ley número 2 de la Provincia; facultades que por otra parte ya han caducado. De manera tal que en vez de prórroga significa un nuevo otorgamiento.

Pero vamos a insistir en este Cuerpo en la sanción de un artículo segundo de esta ley en virtud del cual, las citaciones a los miembros de la comisión para las reuniones y viajes, que deben realizarse en cumplimiento de la ley número 2, se cursen con una anticipación no menor de diez días, a fin de que los señores diputados que pasado mañana entran en receso y forman parte de esa comisión, se eviten la continua zozobra que pueda significar una investigación que la comisión inicie sin la presencia de ellos y sin una citación con una anticipación suficiente.

En cuanto al decreto número 75 mencionado por el señor diputado García Crespo, tengo entendido que carece de publicidad. Este es un problema que, Dios mediante, se solucionará con la sanción de la ley creando el Boletín Oficial, cuyo proyecto ha enviado el Poder Ejecutivo a esta Cámara.

Entiendo que es esta oportunidad propicia en el Cuerpo para hacer mención del problema derivado de la publicidad de las leyes y decretos en la Provincia por cuanto no escapa al criterio de los señores diputados, que una norma que no es publicada no es imperativa.

Un principio de derecho dice que toda norma de derecho se supone conocida; pero para que esa suposición juegue es indispensable la publicidad previa de la norma. El decreto 75 y la enorme mayoría de los decretos dictados por el gobierno de la Provincia, carecen de una publicidad oficial y eficiente para que además los tribunales nacionales y provinciales puedan considerar imperativo su cumplimiento para los habitantes de la Provincia.

En cuanto a la citación para los miembros de comisión con anticipación suficiente, no partimos del supuesto de ninguna suposición de mala fe sino sencillamente de la necesidad que tienen los señores diputados durante el receso de ocuparse de tareas de estudio y de determinados viajes derivados de su función y que pudieran imposibilitarlo mediante una citación que no contase con la suficiente anticipación, imposibilitando su presencia o comparencia a los actos de la comisión.

Sr. Oroza. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — Nuestro bloque va a adherir al agregado propuesto por el señor diputado Salgado en el artículo segundo en la forma en que ha sido leído por Secretaría.

Sr. Presidente (Stáble). — Se va a votar si se aprueba el despacho. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stáble). — Ha sido aprobado. Se va a considerar en particular. Por Secretaría se va a dar lectura al artículo primero.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stáble). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo primero. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado. Por Secretaría se va a dar lectura al artículo segundo propuesto por el señor diputado Salgado.

Sr. Secretario (Liccardi). — “La citación a los miembros de la Comisión será con anticipación no menor de diez días”.

Sr. Casamiquela. — Pido la palabra, para decir que ya hemos anticipado nuestra adhesión al artículo segundo y quisiera hacer una aclaración para que quede constancia en el Diario de Sesiones. ¿Los diez días de anticipación se contarán desde la fecha en que fué remitido o recibido?

Sr. Salgado. — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado para una aclaración.

Sr. Salgado. — Quiero presuponer que toda citación se hará por radio policial. En consecuencia la recepción de la misma se efectuará en el mismo día de la remisión.

Si se utilizara el sistema postal ordinario, significado por el miembro de la comisión, se recibiría la citación con una demora no menor de dos días y posiblemente más de cuatro en el caso de que un señor diputado se encuentre en el Alto Valle, por cuanto la correspondencia postal ordinaria, viaja primero a Bahía Blanca.

Dejando expresa constancia de que esa citación deberá formularse por radio policial y llegar al destinatario en el mismo día de su emisión o en las primeras horas del día siguiente, no veo inconveniente de que los días sean a partir de la recepción o emisión, porque las citaciones se consideran formuladas desde el momento que llega a su destinatario. De tal manera, que en el plano jurídico estricto, serían diez días a partir de la recepción y no de la emisión.

Sr. Casamiquela. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Hacía ese planteo por la sencilla razón de que si se consideraba la radio policial como vehículo adecuado, pensaba que podría ser que el presidente de la comisión lo hiciera desde un lugar fuera de la Provincia, donde podría encontrarse por diferentes razones, y en tal caso quería establecer el criterio de que se remitiera por carta expresa y

que los diez días se contaran desde la remisión de la citación.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Para la hipótesis planteada por el señor diputado preopinante, entiendo que corresponde el criterio jurídico estricto: que una citación se considera en el momento en que llega al domicilio del destinatario.

No sería la fecha de emisión de esa citación la que correspondería aplicar, sino la fecha de la recepción. Los riesgos derivados de la emisión realizada fuera de la Provincia, corren por cuenta y riesgo del presidente de la comisión. El puede comunicarse telegráficamente con este Cuerpo y por Presidencia hacer las citaciones.

Creo que plantear la hipótesis de la imposibilidad de comunicarse telegráficamente o telefónicamente con la Presidencia del Cuerpo, es plantear una hipótesis un poco fuera de la realidad normal cotidiana del país y de la Provincia.

Sr. Presidente (Stábile). — Con las observaciones que se han formulado al artículo 2º...

Sr. Vicens. — Pido la palabra, señor Presidente.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Vicens.

Sr. Vicens. — Como hay diferencias de criterio, le pido al señor miembro de la comisión investigadora que me aclare cuál de los dos criterios, el que expresara o el del señor legislador Salgado, es el que se va a seguir.

Sr. Casamiquela. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — En primer lugar, señor Presidente, no soy miembro de la comisión investigadora; en segundo, entiendo que con la forma establecida por el señor diputado Salgado, queda aclarado.

Si se trata de que el presidente de la comisión esté fuera de la Provincia, éste lo hará al Presidente de la Cámara para que el mismo realice las invitaciones.

Sr. Vicens. — Usted habló de la fecha de remisión y el señor diputado de la fecha de recepción.

Sr. Casamiquela. — Qué dificultad puede tener si usted se comunica con el Presidente

de la Cámara y éste lo hace por radio policial? Ya no fecha de remisión o de recepción.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar el artículo 2º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

El artículo 3º es de forma, por lo que el proyecto ha sido sancionado.

19

LEY ORGANICA DEL NOTARIADO REFORMA

Consideración

Sr. Presidente (Stábile). — Corresponde tratar la modificación del artículo 108 de la Ley número 13, del Notariado.

Por Secretaría se va a dar lectura del despacho.

Señor Presidente:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley de los señores diputados Ruiz y otros, sobre modificación del artículo 96 de la Ley Nº 13.

Por los fundamentos que se darán en el curso del debate aconsejan por unanimidad— la sanción favorable, en la forma que ha sido presentado.

Viedma, 22 de setiembre de 1958.

Herberto Castello - Carlos A. Ruiz -
Ignacio Piñero - Mario R. Vicens -
Manuel R. Salgado.

— Ocupa la Presidencia el Vicepresidente 2º, Diputado Norman P. Campbell.

Sr. Salgado. — Pido la palabra para una cuestión reglamentaria.

Sr. Presidente (Campbell). — Para una cuestión reglamentaria tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Es a fin de que se me informe si el proyecto que acaba de leer el señor Secretario ha sido girado a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas.

Sr. Presidente (Campbell). — ¿Se refiere al proyecto?

Sr. Salgado. — Al que se acaba de leer.

Sr. Ruiz. — No se leyó. Es un dictamen.

Sr. Presidente (Campbell). — Por Secretaría se iba a leer ahora.

Se había leído el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Sr. Salgado. — Ah, perdón.

Sr. Presidente (Campbell). — Se continuará con la lectura del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modificase el artículo 96 de la Ley Nº 13 de Organización del Notariado en la siguiente forma:

“Por la recopilación de antecedentes para efectuar el estudio de títulos, los escribanos de registro, percibirán del titular o transmitentes del dominio por cuenta de los escribanos referencistas cuando éstos hayan efectuado el trabajo o por su propia cuenta cuando así no ocurriera, el honorario que determina la siguiente escala:

- | | |
|--|----------|
| a) Escrituras de un valor hasta 10.000 pesos | \$ 200.— |
| b) Escrituras de un valor de más de 10.000 pesos y hasta 50.000 pesos .. | 250.— |
| c) Escrituras de más de 50.000 pesos y hasta 1.000.000 de pesos | 250.— |
| más el 2 o/oo (dos por mil) sobre el excedente de 50.000 pesos. | |
| d) Escrituras de más de 1.000.000 de pesos | 2.250.— |
| más el 1 o/oo (uno por mil) sobre el excedente de 1.000.000 de pesos. | |

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sr. Presidente (Campbell). — Tiene la palabra el señor miembro informante de la comisión.

Sr. Ruiz. — Señor Presidente: Al sancionarse la ley que regula la función notarial en la Provincia y que lleva el número 13, por razones de rapidez se adoptó un procedimiento que nos privó de la lectura integral en el capítulo correspondiente a honorarios, pero el miembro informante en esa oportunidad se refirió a que se mantenía en la ley en discusión el mismo régimen de arancel vigente en el orden nacional, por cuya razón se creyó innecesaria su lectura.

Bien, la falta de lectura no nos permitió en ese momento darnos cuenta de que en el artículo 108 había sido omitido, por un error de copia, el inciso c) que figura en el artículo 96 del decreto de aranceles vigente en el orden nacional. De ahí que había quedado un claro en la percepción de honorarios que llevaba a una situación un poco rara al eliminar el cobro de aranceles por la recopilación de antecedentes de escrituras con monto de más de cincuenta mil pesos a un millón de pesos. Ello llevaba a la paradoja o a la situación injusta de que el escribano pudiera percibir por recopilación de antecedentes de cincuenta mil un pesos, ho-

norarios de dos mil doscientos cincuenta pesos.

Esa es, señor Presidente, la razón porque se ha presentado el proyecto de ley incluyendo el inciso c) que dice: "Escrituras de más de 50.000 pesos y hasta 1.000.000 pesos, 250 pesos, más el dos por mil sobre el excedente de 50.000 pesos". Con esta inclusión y dándole al artículo la redacción propuesta queda salvada esa dificultad.

Sr. Presidente (Campbell). — Si no se hace más uso de la palabra se va a votar si se aprueba en general el despacho.

Sr. Ruiz. — Señor Presidente: En la copia se ha deslizado un error. Dice modificase el artículo 96. Corresponde que diga el 108. El señor Secretario lo leyó bien, pero en la copia que obra en poder de los señores diputados consta 96 que es el artículo de la ley de aranceles vigente en el orden nacional.

Sr. Presidente (Campbell). — Con la aclaración formulada por el señor diputado Ruiz, se va a votar el proyecto en consideración. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Campbell). — Ha sido aprobado.

Se va a considerar en particular. Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Campbell). — En consideración.

Se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Campbell). — Ha sido aprobado.

El artículo 2º es de forma. En consecuencia, el proyecto ha quedado sancionado.

20

RADIO ESTACIONES POLICIALES

Consideración

Sr. Presidente (Campbell). — Corresponde ahora tratar el punto noveno, respecto a la inversión de 1.300.000 pesos para la adquisición de radio-estaciones policiales.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

Señor Presidente:

La Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio, en consideración del proyecto de ley, autorizando al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de Un millón trescientos mil pesos (\$ 1.300.000 m/n.) para dotar de radios estaciones policiales a distintas subcomisarias de la Provincia, presentado por los legisladores Piñero, Marón y Oroza, resuelve por unanimidad apoyarlo, solicitando a la Cámara su sanción favorable.

Viedma, setiembre 26 de 1958.

Agustín Beveraggi - Rodolfo Oroza - Norman P. Campbell - Alberto Rionegro - Ricardo Aguirre - Manuel R. Salgado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales hasta la suma de pesos 1.300.000 m/n. (Un millón trescientos mil pesos), a fin de dotar de Radio-Estación Policial a las siguientes subcomisarias: Cubanea, Aguada Cecilio, Clemente Onelli, Darwin, Luis Beltrán, Lamarque, Coronel Belisle, Fernández Oro, Chichinales, Mainqué, General Godoy, Barda del Medio y Mencué.

Art. 2º — De forma.

Sr. Presidente (Campbell). — En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Es para una cuestión reglamentaria, señor Presidente.

Rogaría se me informe si el proyecto que acaba de leerse por Secretaría, ha sido girado a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas.

Sr. Presidente (Campbell). — La Presidencia informa que el mismo ha sido girado, pero no hay despacho.

Sr. Salgado. — En consecuencia, señor Presidente, como se trata de un proyecto que importa gastos, el Reglamento impide su tratamiento sin el despacho de la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas.

El Reglamento nos prohíbe tratar un proyecto si no existe despacho favorable.

Sr. Beveraggi. — Señor Presidente: Ante la observación hecha por el señor diputado Salgado, debemos convenir que el proyecto de ley que estamos tratando, fué estudiado en realidad en una reunión conjunta de ambas comisiones y en forma especial vistas las circunstancias en que el mismo fué considerado.

Entiendo que acá se habría omitido, en realidad, en el producido del despacho, la mención de la Comisión de Presupuesto, Hacienda

da y Obras Públicas. Ese es, a mi juicio, como presidente y miembro informante de la Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio, lo que interpreto respecto del tratamiento del presente proyecto de ley.

Entiendo que podría incorporarse al despacho la mención de la comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, ya que los integrantes de una y otra, en conjunto, nos encontrábamos reunidos cuando tratamos este proyecto.

Yo deseo, señor Presidente, conocer la opinión que el respecto, le merece lo manifestado al señor diputado Salgado.

Sr. Presidente (Campbell). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor Presidente: Me tocó integrar la comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio, en oportunidad de estudiarse el proyecto que se encuentra en debate.

Ahora, como miembro de esa comisión, me ocupé del proyecto desde el punto de vista que a la comisión corresponde, no desde el punto de vista presupuestario ni en el referido a la idoneidad del monto establecido para los gastos a realizar, tarea que entiendo correspondía realizar en reunión de la Comisión de Presupuesto.

No creo que sea un gran inconveniente el aspecto presupuestario, pero sí estimo que es inconveniente la falta de idoneidad de los fondos asignados para la adquisición de trece equipos de radio.

El hecho es, señor Presidente, que aun cuando los miembros sean en buena parte los mismos, son por su naturaleza, distintas las reuniones de la Comisión de Presupuesto y de cualquiera otra de las comisiones de estudio del Cuerpo.

Entiendo también, señor Presidente, que conviene que los miembros del Cuerpo nos acostumbremos a respetar la sabia cláusula reglamentaria que manda el pase a la comisión de Presupuesto de todo proyecto que importe gastos y que impide se trate en este recinto, sin despacho de comisión esos proyectos.

Nos hemos acostumbrado un poco, en este recinto durante este primer año del periodo de sesiones, a recurrir a rentas generales para obtener los fondos necesarios para solventar determinadas leyes. y eso significa destruir, poco a poco, el Presupuesto de la Provincia, que establece cuáles son los recursos y en qué se invierten esos recursos, es decir, cuáles son los gastos.

Si este Cuerpo conserva su práctica de ha-

cer la mención de Rentas Generales y de dejar en manos del Poder Administrador el tomar de determinadas partidas para reforzar otras, o directamente suprimir determinadas partidas a fin de solventar leyes, corre un doble riesgo: en primer lugar, el de inutilizar el Presupuesto que este Cuerpo sanciona y, en segundo lugar, imposibilitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento de las leyes.

La función de la Comisión de Presupuesto, bien encarada, consiste en superar el recurso que suele tener el autor del proyecto de imputar a Rentas Generales, y determinar a qué partida se ha de castigar para obtener fondos para solventar las leyes. Esa Comisión de Presupuesto, comisión permanente, la más numerosa y, tal vez, la más importante del Cuerpo, es la que debe decidir en la medida de lo posible cuál es el Item y cuál la Partida de la cual se ha de sacar fondos para los gastos que las leyes demanden.

Si la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas permite, sin estudios previos, que las leyes salgan con esa imputación a Rentas Generales no cumplen exactamente con su cometido. Por eso anticipo que esta ley no ha sido vista por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, y que no se trata de ninguna objeción de fondo del texto de la ley que he suscripto en la Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio.

Se trata de un problema de tipo legal, de buena técnica en nuestro trabajo dentro del Cuerpo. Acostumbrémonos, nosotros, a que la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas trabaje bien y tendremos nada más que motivos de alegría dentro de esta Cámara. Pero la Comisión de Presupuesto tiene que traer discriminado de dónde han de salir los fondos. Corremos, digo, el doble riesgo de destruir nuestra tarea de hacer un presupuesto. Y, en segundo lugar se imposibilita al Poder Ejecutivo el cumplimiento de las leyes. Si el Poder Ejecutivo dice que carece de 1.300.000 pesos para hacer esa compra, que no hay partida, que todas las partidas se encuentran exclusivamente dedicadas al pago de los sueldos por ejemplo, ¿para qué habríamos sancionado una ley que no se puede cumplir?

Sr. Presidente (Campbell). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Como había manifestado, dí mi impresión. Entendía que se trataba de una reunión conjunta; desde ya esperaba las palabras aprobatorias o los reparos a esa posición. Asimismo afirmé que, desde mi pun-

to de vista, se trataba de una omisión el no haber mencionado la Comisión de Presupuesto.

Si en esa oportunidad el diputado Salgado se invistió exclusivamente con el miembro de la Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio, es perfectamente respetable; y mociono se pase a un breve cuarto intermedio para considerar la perfección de este despacho.

21

MOCION

Sr. Oroza. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Campbell). — Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — Si me permite el señor diputado Beveraggi, le haría una pequeña modificación a su moción. Que se pase a comisión a fin de que dictamine y se incluya en el Orden del Día de mañana.

Sr. Beveraggi. — No tengo inconveniente.

Sr. Presidente (Campbell). — Se va a votar la moción de pase a comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Campbell). — Ha sido aprobada. El proyecto pasa nuevamente a comisión.

22

**PUENTE EN EL RIO COLORADO
RUTA Nº 151**

Consideración

Sr. Presidente (Campbell). — Se va a tratar ahora el punto décimo que se refiere a la construcción de un puente en el Río Colorado, sobre la Ruta 151.

Por Secretaría, se dará lectura.

Señor Presidente:

La Comisión de Comunicaciones, Transporte, Industria y Comercio, en consideración del proyecto de resolución sobre construcción de un puente carretero en el Río Colorado, entre Colonias Catriel y 25 de Mayo (La Pampa), en el trazado de la ruta 151, presentado por el legislador Velasco, resuelve por unanimidad apoyar su sanción favorable.

Viedma, setiembre 26 de 1958.

Agustín N. Beveraggi - Rodolfo Oroza - Norman P. Campbell - Alberto Rionegro - Ricardo Aguirre - Manuel R. Salgado.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
RESUELVE:**

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo a los fines de que realice gestiones ante la Dirección Nacional de Vialidad, con el objeto de la construcción de un puente carretero sobre el Río Colorado, que una las Colonias Catriel y Veinticinco de Mayo (La Pampa), conforme al trazado de la ruta nacional número 151.

Art. 2º — De forma.

Mario Roberto Viencens - José Marcial Velasco - Julio Raúl Rajneri - Héctor Julio Mehdi - Alberto Rionegro.

Sr. Presidente (Campbell). — En consideración. Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Oroza. — Señor Presidente: Esta Legislatura, va a votar el proyecto de resolución pidiendo al Poder Ejecutivo se dirija a Vialidad Nacional a objeto de que construya un puente carretero sobre el río Colorado, a la altura de Colonia Catriel.

Es indudable que, de concretarse esta aspiración de la Legislatura, habremos llenado una finalidad evidente que mejorará el desarrollo de la economía en esa zona de regadío situada en un extremo de nuestra Provincia.

La Colonia Catriel, con su subsidiaria, la Colonia Peñas Blancas, forma un todo económico con la Colonia 25 de Mayo de la Provincia de La Pampa. Quizás desde tan lejos no apreciemos el valor y el potencial económico que esta zona está gestando.

La Colonia Catriel con 4 mil hectáreas regadas, puede significar un baluarte en la economía de la Provincia y de facilitarle los medios de comunicación con otras zonas, va a redundar en evidente beneficio de nuestra economía.

Por lo expresado pido a la Cámara preste su aprobación al proyecto presentado.

Sr. Presidente (Campbell). — Tiene la palabra el señor diputado Velasco.

Sr. Velasco. — Señor Presidente: Sabemos todos el beneficio que puede reportar para una zona agrícola y ganadera el poder mejorar en todo sentido la red caminera, y todo lo que puede reportar en la economía general.

Mucha de la importancia que ha alcanzado la zona de Colonia Catriel —situada en la parte norte de la Provincia—, se debe a que se ha dedicado últimamente al cultivo de forraje, vid y forestales, gracias a las buenas cualidades de sus tierras que se han adaptado a es-

tos cultivos. La zona de la Colonia 25 de Mayo posee las mismas características que la de nuestra Provincia. La única diferencia entre una y otra es que la de 25 de Mayo carece de centros poblados en donde pueda surtir de sus materias primas y entonces tiene que recurrir a Catriel para hacer su abastecimiento, ahora dificultado por carecer de un puente carretero. Actualmente lo hace por un sistema de balsa muy deficiente.

Por los motivos que expreso, solicito a la Cámara que apruebe el proyecto de resolución presentado: el de la construcción de un puente carretero conforme al trazado de la Ruta 151, sobre el río Colorado.

Además quiero aclarar que esta Ruta es de gran beneficio para el Alto Valle, pues se une en línea directa con el sur de Mendoza y también con La Pampa. Tiene una ventaja sobre las comunicaciones a Mendoza, porque por Zapala es transitable todo el año.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Campbell). — Se va a votar en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Campbell). — Ha sido aprobado.

Se va a considerar en particular. Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Campbell). — En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Es a los efectos de solicitar que se agregue a continuación de la palabra "de", en el párrafo que dice "con el objeto de", agregar "concretar". El párrafo quedaría así: con el objeto de concretar la construcción de un puente carretero sobre el río Colorado", etc.

Sr. Presidente (Campbell). — Habiendo asentimiento de la comisión se va a votar el artículo 1º con el agregado propuesto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Campbell). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo que el proyecto ha sido sancionado.

23

MOCION

Sr. Oroza. — Pido la palabra, señor Presidente.

Sr. Presidente (Campbell). — Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — Hago moción de levantar la sesión con el agregado de que se cite a la Cámara para la sesión de mañana a las diez horas, y se incluyan en el Orden del Día de esa sesión, los asuntos que no fueron tratados en la reunión de hoy, con el agregado de los asuntos que pasaron a comisión.

Sr. Presidente (Campbell). — Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — Nuestro sector va a adherir a la moción formulada por el señor diputado Oroza, en el sentido de que se levante la sesión, con la aclaración de que se incorporen los asuntos que fueron remitidos a las comisiones.

Sr. Oroza. — De acuerdo.

Sr. Presidente (Campbell). — Se va a votar la moción del señor diputado Oroza con los distintos aspectos que comprende. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Campbell). — Ha sido aprobada. En consecuencia queda levantada la sesión.

— Así se hace.

— Eran las 21 y 23 horas.

JOSE CIRO SANCHEZ
Director del Cuerpo
de Taquígrafos

24

APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º Encomendar al Poder Ejecutivo de la Provincia para que realice las gestiones correspondientes ante el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de que dicha Institución considere la posibilidad de instalar una sucursal bancaria en la localidad de General Conesa y una Delegación en la localidad de Luis Beltrán.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, setiembre 29 de 1958.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Otórgase al Aeroclub de Villa Re-

gina y con destino a la compra de un avión, la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) moneda nacional, con carácter de subsidio.

Art. 2º La suma que se establece en el artículo 1º será con cargo de oportuna rendición de cuentas y tomada de las partidas 128 y 201 del Anexo 4 - Inciso 2º, del Presupuesto para el año 1959.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, setiembre 29 de 1958.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º — En la ciudad de San Carlos de Bariloche, créanse cursos nocturnos industriales y comerciales, a partir del próximo período lectivo de 1959, iniciándose cada uno oportunamente, con el primer año, e incorporando los siguientes a medida que transcurran los sucesivos períodos lectivos.

Art. 2º — Hasta tanto el orden educacional de la Provincia, cuente con su propio sistema de planes y programas de estudio, exámenes y promociones, se adecuará lo que para tales cursos rige en el orden nacional. Dictándose desde el primer período indicado en el artículo anterior, el curso de Construcciones de Obras, continuando, según las necesidades y requerimientos con el establecimiento de los cursos de las demás especialidades correspondientes a las ramas de la enseñanza a que el mismo artículo se refiere.

Art. 3º — Previas las gestiones pertinentes del Poder Ejecutivo, comenzarán a funcionar dichos cursos en los establecimientos nacionales o provinciales ubicados en la mencionada localidad, a los fines de proveer a su adecuada y oportuna instalación.

Art. 4º — Se asigna, previa consideración de antecedentes generales sobre calificaciones y conducta, una beca para egresados de cada uno de los cursos finales; que serán dispensadas por un Tribunal formado por el Director del ciclo correspondiente, dos Profesores del último año y un representante estudiantil del último curso. El referéndum de aprobación serán dados y se otorgarán por el Ministerio y organismo educacional pertinente de la Provincia. Su monto se determinará oportunamente y la validez de tales becas será para realizar estudios superiores Universitarios o de perfeccionamiento en cualquier rama de la ciencia o de la cultura.

Art. 5º — Los gastos necesarios al cumplimiento de la presente ley, se imputarán con cargo a los fondos previstos en el artículo 159 de la Constitución Provincial que correspondan conforme al respectivo presupuesto.

Art. 6º — Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar los nombramientos requeridos para el funcionamiento de los cursos previstos en el artículo primero de la presente ley.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, setiembre 29 de 1958.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE :

Artículo 1º — Encomendar al Poder Ejecutivo de la Provincia para que efectúe ante y por intermedio del Gobierno Nacional, los trámites necesarios destinados a gestionar que se lleve a cabo en la Provincia de Río Negro, el desarrollo de un Plan de Operaciones para la organización de Servicios Integrados de Salud Pública, a realizarse con el concurso técnico y científico de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Art. 2º Que el Poder Ejecutivo de la Provincia concrete en un convenio, previa ratificación de la Legislatura, con el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el plan a desarrollarse sobre la base de una programación integral de acción inmediata y de largo plazo, considerándose el área provincial como "zona de demostración", debiendo la planificación armonizarse con las características regionales, las necesidades y recursos, en procura del servicio sanitario asistencial adaptado a las exigencias de la técnica moderna de salud pública.

Art. 3º — Que el Poder Ejecutivo Provincial comunique a la Legislatura dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha, sobre las posibilidades de materialización del convenio y trámites efectuados para el cumplimiento de la gestión.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, setiembre 29 de 1958.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo a los fines de solicitarle realice ante el Consejo Nacional de Educación las gestiones tendientes a que en el más breve término posible sea reparado el edificio de la escuela Nº 39 de esta Provincia.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, setiembre 29 de 1958.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Art. 1º — Prorrógase por ciento veinte días (20) las facultades establecidas en el artículo 3º de la Ley Nº 2 de la Provincia, a la Comisión Especial creada por la misma.

Art. 2º — Las citaciones a los miembros de comisión, se efectuarán con una anticipación no menor de diez días.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, setiembre 29 de 1958.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO
NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 108 de la Ley Nº 13 de Organización del Notariado, en la siguiente forma:

“Por la recopilación de antecedentes para efectuar el estudio de títulos, los escribanos de registro, percibirán del titular o transmitente del dominio por cuenta de los escribanos referencistas cuando éstos hayan efectuado el trabajo, o por su propia cuenta cuando así no ocurriera, el honorario que determina la siguiente escala:

a) Escrituras de un valor hasta diez mil pesos	\$	200.—
b) Escrituras de un valor de más de \$ 10.000.— y hasta \$ 50.000.—	„	250.—
c) Escrituras de más de \$ 50.000.— y hasta \$ 1.000.000.—	„	250.—

más el 2 o/oo (dos por mil) sobre el excedente de \$ 50.000.—.

d) Escrituras de más de \$ 1.000.000.— „ 2.250.— más el 1 o/oo (uno por mil) sobre el excedente de \$ 1.000.000.—.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, setiembre 29 de 1958.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo a los fines de que realice gestiones ante la Dirección Nacional de Vialidad, con el objeto de concretar la construcción de un puente carretero sobre el río Colorado, que una las Colonias Catriel y Veinticinco de Mayo (La Pampa), conforme al trazado de la Ruta Nacional Nº 151.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, setiembre 29 de 1958.

